

"Puebla, 485 años de su Fundación"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-096/2016 COMPRANET: CE-921002997-E89-2016
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA Y SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



BASES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-096/2016**

**COMPRANET:
CE-921002997-E89-2016**

**CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO DE NEUROLOGÍA Y SERVICIO DE ATENCIÓN
MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y
HOSPITALIZACIÓN**

**PARA:
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL
ESTADO DE PUEBLA**

SEPTIEMBRE DE 2016

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-096/2016 COMPRANET: CE-921002997-E89-2016
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA Y SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su Artículo 108, así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 67 fracción V, 80, 82 y 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 48 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2016, de conformidad con los Artículos 10 fracción III y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, se emiten las siguientes Bases para la Licitación Pública Nacional **GESFAL-096/2016 COMPRANET: CE-921002997-E89-2016** de acuerdo a lo siguiente:

1.- DEFINICIONES GENERALES

1.1.- DEFINICIONES. Para los efectos de las presentes Bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, reglas, motivos de descalificación, excepciones y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

1.1.2.- COMPRANET: El Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales ubicado en Internet bajo la dirección www.compranet.funcionpublica.gob.mx

1.1.3.- CONVOCANTE: Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Adquisiciones y Adjudicaciones de Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

1.1.4.- CONTRATANTE: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla.

1.1.5.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma, que contiene a esta Licitación Pública Nacional.

1.1.6.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.1.7.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Av. Venustiano Carranza No. 810 Col. San Baltazar

Campeche, Puebla, Pue.

1.1.8.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objetivo **garantizar la asistencia médica oportuna y de calidad a la población derechohabiente que requiera utilizar estos servicios a través de la Contratante.**

1.1.9.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.1.10.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional **GESFAL-096/2016.**

1.1.11.- LICITANTE: La persona física o jurídica (moral) que se inscriba y participe en la presente licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.1.12.- OFICIO: El oficio de identificación de proveedor mediante el cual se acredita como tal, expedido por el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla a cargo de la Secretaría de la Contraloría.

1.1.13.- DOCUMENTACIÓN LEGAL: Documentos legales que se exponen en esta licitación, conforme a las presentes bases, para análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.1.14.- PROPUESTA: Proposición técnica y económica que se expone en esta Licitación, conforme a las presentes Bases, para análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.1.15.- PROVEEDOR: La persona jurídica o física que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios como resultado de la presente Licitación.

1.1.16.- CONTRATO: Instrumento legal que elabora la convocante y suscribe la contratante con los Licitantes adjudicados, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes del mismo.

2.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

2.1.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.1.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA Y SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA, según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes Bases.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-096/2016 COMPRANET: CE-921002997-E89-2016
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA Y SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

2.1.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL**.

2.1.3.- El origen de los recursos es: **PROPIOS**.

2.1.4.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: **En ESPAÑOL y en caso de que algún documento venga en idioma distinto, deberá adjuntarse la TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL**.

2.1.5.- Moneda: **PESO MEXICANO**

2.1.6.- La presente licitación se realiza a tiempos cortos conforme a lo establecido en el artículo 82 de la Ley.

2.1.7.- Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas a excepción de lo que establece el Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

2.2.- CONSULTA Y PAGO DE BASES:

2.2.1- CONSULTA DE BASES:

Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/> o en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en la planta baja del domicilio de la convocante, **DEL 20 AL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016**, en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas**.

2.2.2.- **COSTO DE BASES: \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.)** pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:

2.3.1.- **GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO:** Para poder realizar el pago, se deberá **solicitar** la generación de la "orden de cobro", previa presentación del ANEXO G de las bases debidamente requisitado. Esta orden de cobro se expedirá **EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE DEL 20 AL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016**, en un horario de **9:00 a 16:00 horas y el último día sólo hasta las 14:00 horas**.

NOTA: "Conforme al 'Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas (morales), para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos

de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios deberán tramitar ante la Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas. Dicha constancia tendrá una Vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la "Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas" a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102 o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página www.pue.gob.mx realizando los siguientes pasos:

1. Menú: "Trámites y Servicios"
2. Columna: De acuerdo a tu perfil
3. Personas
4. Empleo (Ícono)
5. Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.
6. Iniciar

Derivado de lo anterior, y una vez que se haya presentado la solicitud de expedición de la "Orden de Cobro",



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-096/2016 COMPRANET: CE-921002997-E89-2016
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA Y SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

dentro del plazo anteriormente señalado, deberá presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas VIGENTE para que la convocante pueda entregar dicho instrumento para proceder a realizar el pago en las sucursales bancarias antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.3.2.

En el caso de los licitantes, QUE NO ESTÉN EN POSIBILIDAD DE ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, deberán solicitar la generación de la "Orden de Cobro" enviando los datos que se indican en el ANEXO G, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS, a los siguientes correos:

miguel.reyes@puebla.gob.mx
mreyes.aquino@gmail.com

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. Sólo se generará dicha orden DEL 20 AL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016 en un horario de 9:00 a 16:00 horas y el último día sólo hasta las 14:00 horas.

Nota: Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5033.

Una vez que se obtenga la "Orden de Cobro", el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.3.2.

2.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.2.2 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

2.4.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos 2.2.1, 2.3.1 y 2.3.2.

2.5.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación el "Pago de las Bases", y en ningún caso, el derecho de participación será transferible. Aclarando que, la participación del licitante concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.

NOTA.- Se les reitera a los licitantes que el trámite de

solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.3.1. de las bases.

3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Licitante presentará la documentación legal y las propuestas técnica y económica en **3 SOBRES** debidamente cerrados, sellados con cintas adhesivas e identificados con nombre del licitante, número de licitación, número de sobre y su contenido; en el lugar, fecha y hora establecidos en el punto 9 de estas bases.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.1.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.

3.1.1.- Identificación oficial vigente con fotografía de la persona asistente y que entrega la propuesta, cuyo original deberá presentarse al momento de cotejar la documentación (original o copia certificada y copia simple legible). Solamente se aceptarán: credencial para votar, pasaporte, cédula profesional o los formularios FM2 y FM3, éstos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera.

3.1.2.- Aquellos Licitantes que tengan el **oficio o constancia vigente de actualización en el padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Puebla a cargo de la Secretaría de la Contraloría**, podrán presentarlo(a) en original para cotejo y copia simple legible, sólo en copia simple legible, si es por vía electrónica, con el folio y número de referencia correspondientes.

3.1.3.- Última actualización en el Registro Federal de Contribuyentes, en caso de presentar Cédula de Identificación Fiscal, anexar constancia de situación fiscal (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).

3.1.4.- Acta constitutiva del Licitante (Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible). En caso de que hubiese modificaciones a los estatutos, deberán presentarse dichas modificaciones. (Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible).

El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con el servicio, motivo de esta Licitación.

3.1.5.- En caso de ser persona física, presentar acta de



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-096/2016 COMPRANET: CE-921002997-E89-2016
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA Y SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

nacimiento del dueño del negocio. (Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible).

3.1.6.- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas. (Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible).

En caso de que la persona que asista no tenga el Poder Notarial citado en el párrafo anterior, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisada para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Apertura económica y Fallo, **debiendo anexar invariablemente copia simple legible de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder.**

NOTA: La Carta Poder simple deberá presentarse sólo en original, dentro del folder de copias y deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre y firma de quien recibe el poder;
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- Nombre y firma de 2 testigos.

3.1.7.- Identificación oficial vigente con fotografía de la persona con poder notarial, que firma la propuesta técnica y económica, cuyo original deberá entregarse dentro de la propuesta dentro del primer sobre (original o copia certificada y copia simple legible). Solamente se aceptarán: credencial para votar, pasaporte, cédula profesional o los formularios FM2 y FM3, éstos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera. Si la persona que asiste al evento es el representante legal, no le aplica el presente punto.

3.1.8.- Escrito en hoja membretada, suscrito y firmado por el representante mencionado en el punto **3.1.6** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

- Los documentos que presento en el punto **3.1.4** son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que represento.
- El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del **Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**; tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de la

Secretaría de la Contraloría del Estado de Puebla.

- Mi representada no se encuentra inhabilitada o suspendida para proveer BIENES O SERVICIOS a la Federación o a cualquier otra entidad federativa.
- Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las bases de la **Licitación Pública Nacional GESFAL-096/2016 COMPRANET: CE-921002997-E89-2016**. Asimismo, conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- El tamaño de mi representada es: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE Empresa (Debiendo indicar a cuál de las opciones pertenece).

Este escrito debe presentarse conforme al **ANEXO A** de las presentes Bases, en original y dentro del folder de copias.

Si el licitante inscrito en este procedimiento es una persona física, no le aplican los dos primeros puntos del escrito; excepto cuando acuda su representante legal.

Si el licitante presenta el oficio del punto **3.1.2** y la persona que acude es el representante legal, este escrito se podrá elaborar considerando solo los cinco últimos puntos.

3.1.9.- Copia simple legible del **acuse de recibo del SAT con el sello o liga digital correspondiente**, de la declaración provisional o definitiva de impuestos federales del Periodo **julio 2016 o posterior**, así como de la declaración anual del **ejercicio fiscal de 2015**.

NOTA: En sustitución de los documentos solicitados en el punto **3.1.9**, los licitantes podrán presentar copia simple legible de la "**Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales**", emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente, dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los 20 días hábiles previos al Acto de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.

3.1.10.- Comprobante de pago de bases con sello bancario, cuya referencia deberá coincidir con la establecida en la orden de cobro generada por la convocante (original para cotejo y copia simple legible, sólo en copia simple legible, si el pago se realizó por vía electrónica o si se presenta comprobante fiscal de pago



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-096/2016 COMPRANET: CE-921002997-E89-2016
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA Y SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

electrónico, ambos con la liga digital correspondiente), debiendo la fecha y monto de dicho comprobante, estar dentro de lo señalado en los puntos 2.2.1, 2.2.2 y 2.3.2 de las presentes bases.

NOTA.- El trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro y Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.3.1. de las bases.

3.1.11.- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social vigente, que señale el número de empleados que tiene registrados, emitida por el IMSS, con el sello o liga digital correspondiente, además, se deberá anexar copia simple legible de la Cédula de Determinación de Cuotas del IMSS, que indique el número de empleados activos registrados en el IMSS, adjuntando copia simple legible del comprobante de pago.

a) En el caso que la opinión de cumplimiento señale un número diferente de trabajadores registrados activos ante el IMSS al de la Cédula de determinación de cuotas, además de lo anterior, deberá presentar el documento emitido por el IMSS que contenga altas o bajas motivo de las diferencias entre ambos documentos.

b) En caso de que el licitante tenga celebrado contrato de Prestación de Servicios de Recursos Humanos con un tercero deberá presentar:

- Copia simple legible del contrato celebrado con el prestador de servicios de Recursos Humanos, en donde indique el número de empleados que tiene contratados con la prestadora, adjuntando los nombres y RFC de los trabajadores) y,
- La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social vigente, que señale el número de empleados que tiene registrados, emitida por el IMSS, con el sello o liga digital correspondiente, además, se deberá anexar copia simple legible de la Cédula de Determinación de Cuotas del IMSS, que indique el número de empleados activos registrados en el IMSS, adjuntando copia simple legible del comprobante de pago

c) En caso de que el licitante cuente dentro de su plantilla laboral con personal cuyo régimen laboral sea de sueldos asimilados a salarios, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad mediante el cual manifiesten que el personal se encuentra bajo dicho régimen en el que detallen el nombre, RFC, cargo o puesto dentro de la empresa del licitante que desempeña el personal conforme al **Anexo A1**, así como el documento que expida el Instituto Mexicano de Seguro Social con en el que conste que no se cuenta con ningún otro registro

patronal asociado a la denominación o razón social con una antigüedad no mayor a cinco días hábiles.

d) En caso de que el licitante cuente dentro de su plantilla laboral con personal contratado por servicios independientes o prestación de servicios profesionales, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que detallen el nombre, RFC, cargo o puesto que desempeñan dentro de la empresa, tipo de contratación (servicios independientes o servicios profesionales y en este último además la profesión y el número de cédula profesional conforme al **Anexo A2**, así como el documento que expida el Instituto Mexicano de Seguro Social con en el que conste que no se cuenta con ningún otro registro patronal asociado a la denominación o razón social con una antigüedad no mayor a cinco días hábiles.

e) En el caso de que el licitante no cuente con ningún trabajador, deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que no cuenta con ningún trabajador al momento de la presentación y apertura de las propuestas técnica y legal así como el documento que expida el Instituto Mexicano de Seguro Social con en el que conste que no se cuenta con ningún otro registro patronal asociado a la denominación o razón social con una antigüedad no mayor a cinco días hábiles).

CONSIDERACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL:

1.- Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la copia de la documentación legal solicitada, debidamente foliada en estricto orden consecutivo, en todas y cada una de las hojas. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

2.- En caso de que el licitante no presente dentro del sobre cerrado correspondiente, la copia simple legible de algún documento, será descalificado, sin embargo, podrá de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo de la convocante, en el entendido que el original se encuentre en el sobre cerrado, pudiendo solicitar su devolución un día posterior al fallo de la licitación.

3.- Los Licitantes deberán presentar la documentación legal en original y copia solicitada, debidamente señalada para su rápida identificación, en un solo sobre, invariablemente cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal" "Sobre 1"; los originales o copias certificadas estarán en un fólter y las copias simples invariablemente en tamaño carta, en otro fólter con broche tipo "baco", dentro del



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-096/2016 COMPRANET: CE-921002997-E89-2016
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA Y SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

sobre; respetando en ambos casos el orden de presentación.

4.- Los licitantes deberán presentar la documentación legal escaneada en archivo PDF, en orden consecutivo y exactamente igual a su original en un dispositivo USB, el cual será proporcionado por el licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del Sobre 1 Documentación legal.

Nota: Para los documentos en los que se acepta su presentación "solo en copia simple legible", estos deberán incluirse únicamente en el juego de copias.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE** identificado con el nombre del Licitante, número de licitación y la leyenda "Propuesta Técnica" "Sobre 2", deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- El formato **ANEXO B** así como todos los documentos solicitados deberán estar impresos en papel original membretado del Licitante indicando la siguiente leyenda: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-096/2016 COMPRANET: CE-921002997-E89-2016 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA Y SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA; EN DOS TANTOS** (original y copia debidamente separados), debiendo los 2 (dos) tantos (original y copia) ser exactamente iguales, tanto en anexos, escritos, etcétera y separando los originales de las copias.

Además de lo anterior, deberán contener la firma autógrafa al margen y al calce en su caso, lugar y fecha, nombre y puesto del representante legal del licitante (aplica a escritos y formato ANEXO B), y encontrarse dentro del segundo sobre. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

Tanto el original, como la copia deberán estar debidamente separados, en diferentes recopiladores, debiendo el contenido de los dos tantos ser exactamente iguales.

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar el Formato (ANEXO B) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por el representante legal.

De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original.

En caso de que se le soliciten **documentos originales para cotejo**, el licitante deberá incluir 2 copias del mismo en el juego de los originales, toda vez que el documento ya cotejado será devuelto.

4.1.3.- La propuesta técnica deberá ser clara incondicionada e indubitable, por lo que se requiere estar ausente de raspaduras, enmendaduras, alteraciones y entrelineadas.

Cabe aclarar que dicho formato (**ANEXO B**), será entregado por la Convocante al término del evento de la Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "propuesta técnica"; que la información solicitada se encuentre debidamente escaneada, en orden consecutivo en archivo PDF, y el Formato ANEXO B deberá también presentarse en Word.

4.1.4.- En caso de no presentar el dispositivo **USB** solicitado o si el archivo guardado en el dispositivo no se pueda abrir o este se presente en un formato diferente, o difiera de la propuesta impresa, en cualquiera de estos casos prevalecerá la propuesta técnica impresa.

4.2.- Todas las características y especificaciones plasmadas en el Formato **ANEXO B** y demás documentos, deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1** y **todo lo requerido en bases**, considerando los posibles cambios de la Junta de Aclaraciones. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

Nota: No se acepta poner la leyenda "**LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1**" o la leyenda "**COTIZO**", por lo que el licitante al momento de elaborar su propuesta técnica deberá plasmar todo lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los posibles cambios de la Junta de Aclaraciones.

4.3.- **PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Será conforme a lo siguiente:

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-096/2016 COMPRANET: CE-921002997-E89-2016
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA Y SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

Para la partida 1: Del día natural siguiente de la formalización del contrato hasta el **31 de enero de 2017**.

Para la partida 2: Del día natural siguiente de la emisión del fallo al **31 de diciembre de 2016**.

4.3.1.- La presente licitación es en la modalidad de contrato abierto por lo que la Contratante, en apego al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, se compromete a adquirir obligatoriamente en la contratación el presupuesto mínimo autorizado quedando el presupuesto máximo, en función de las necesidades y la suficiencia presupuestal.

4.4.- PERÍODO DE GARANTÍA: Deberá ser **durante la vigencia del Servicio**.

4.4.1.- Los términos y condiciones establecidos en los puntos **4.3** y **4.4** deberán estar asentados en la propuesta técnica (**ANEXO B**) debiendo coincidir con lo solicitado.

4.5.- REQUISITOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS: El Licitante deberá anexar a su propuesta técnica dentro del segundo sobre lo siguiente: (No cumplir con alguno de ellos será causa de descalificación).

Los requisitos técnicos que a continuación se plasman fueron requeridos por:

LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

4.5.1.- Currículo del licitante en hoja membretada de la empresa, debiendo plasmar su experiencia mínima de **un año** en la prestación del servicio requerido, conforme al **Anexo K**.

Debiendo anexar lo siguiente:

a) PARA LA PARTIDA 1: Currículo del personal requerido para la prestación del servicio, acompañado de copia simple legible de Título o certificado y/o cédula profesional, que avale el grado de estudios y experiencia **mínima de 2 años** para el servicio requerido de:

•Un médico especialista en Neurología Certificado por el Consejo Mexicano de Neurología A.C. y por el CONACEM (Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas) con recertificación vigente y miembro activo de la Sociedad Mexicana de Neurofisiología Clínica.

•Un médico especialista en Neurología Certificado por el

Consejo Mexicano de Neurología A.C. y como especialista en Medicina del Sueño por el CONACEM (Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas) con recertificación vigente y miembro activo de la Sociedad Mexicana de Neurofisiología Clínica.

•Un médico especialista en Neurología Certificado por el Consejo Mexicano de Neurología A.C. y por el CONACEM (Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas), con estudios de posgrado en Neurofisiología Clínica y miembro activo de la Sociedad Mexicana de Neurofisiología Clínica.

•Un médico especialista en comunicación, audiolología y foniatría.

•Un licenciado en Psicología.

•Un licenciado en Psicología con especialidad en Neuropsicología.

•Cuatro técnicos en Neurofisiología Clínica.

b) PARA LA PARTIDA 2: Currículo del personal que participe en el otorgamiento de los servicios contratados y deberá acompañarse de copia simple legible del título o equivalente y/o cédula profesional, en el que compruebe su grado de estudios; debiendo anexar copia simple legible de Diplomas, Certificados o Reconocimientos de Cursos que haya realizado el personal, demostrando una experiencia mínima de **un año**, de acuerdo a lo siguiente:

•El médico que labore en unidades o servicios de urgencias, deberá demostrar documentalmente que ha acreditado satisfactoriamente cursos afines a la atención médica de urgencias, podrá ser responsable del servicio de urgencias en establecimientos de atención médica no hospitalaria de primer contacto u hospitalaria no quirúrgica u obstétrica.

•Los médicos especialistas en disciplinas médicas y médico-quirúrgicas afines a la atención de urgencias, que laboren en unidades o servicios de urgencias de cualquier tipo de establecimiento de atención médica ambulatoria u hospitalaria, deberá demostrar documentalmente que ha acreditado satisfactoriamente cursos afines a la atención médica de urgencias podrán ser responsables de la unidad o servicio.

•La enfermera general y la enfermera auxiliar que labore en una unidad o servicio de urgencias de cualquier tipo de establecimiento de atención médica, requiere demostrar documentalmente que ha acreditado satisfactoriamente cursos afines a la atención de urgencias.

•El personal técnico, deberá acreditar estudios avalados por la secretaría de educación pública, únicamente está



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-096/2016 COMPRANET: CE-921002997-E89-2016
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA Y SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

autorizado para realizar los procedimientos de rayos x y ultrasonidos bajo la supervisión o la responsiva del titular del servicio o del responsable sanitario en su caso, no podrá realizar la interpretación del estudio ni la emisión del diagnóstico.

•El especialista en Ultrasonografía diagnóstica y el especialista en Radiología e Imagen, deberán acreditar su formación para que pueda realizar la interpretación del estudio y la emisión del diagnóstico en cualquier materia.

•Contar con un responsable sanitario de laboratorio clínico que podrá ser:

-Químico con currículum orientado al laboratorio clínico y mínimo 3 años de experiencia en el área técnica, comprobable con documentos oficiales, o

-Médico cirujano con certificado vigente de la especialidad en patología clínica, expedido por el Consejo correspondiente o constancia de grado de maestría o doctorado en las áreas de laboratorio clínico, expedida por institución educativa competente, documento que deberá ser presentado en copia simple legible, o

-Médico, Químico o Biólogo, con grado de maestría o doctorado en las áreas de laboratorio clínico, expedidos por instituciones de educación superior y registrada ante la autoridad competente, documento que deberá ser presentado en copia simple legible.

•Técnico en laboratorio clínico con certificado o diploma legalmente expedido y registrado por la autoridad educativa competente, documentos que deberán presentarse en copia simple legible.

4.5.2- Los licitantes deberán anexar a su propuesta técnica lo siguiente:

a) Copia simple legible del documento que acredite que cuenta con las Instalaciones e Infraestructura necesaria para la operación y prestación del servicio bajo la figura jurídica del Código Civil correspondiente.

b) Copia simple legible de la Licencia Sanitaria y Aviso de Funcionamiento otorgado por la Secretaría de Salud, que contemple la prestación de Servicios de Urgencia, Médico-Quirúrgico y Hospitalización, Laboratorios de Análisis Clínicos, Ultrasonografía Diagnóstica.

c) Copia simple legible del Aviso de Responsable Sanitario otorgado por la Secretaría de Salud.

4.5.3.- Escrito en papel membretado del Licitante, debidamente firmado por el representante legal, con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad me comprometo, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

PUNTOS QUE APLICAN PARA LA PARTIDA 1:

a) A que mi representada contará con el personal calificado, recursos financieros de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del contrato.

b) A que mi representada será la única responsable de la relación laboral pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considerará a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándome así mi representada por el personal que participe para la prestación del servicio

c) A que mi representada garantizará el servicio durante la vigencia del contrato.

d) A que mi representada guardará confidencialidad de la información proporcionada para la ejecución del servicio, así como de los datos y resultados obtenidos de dicho servicio, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones, así como la reproducción total o parcial de cualquier otra forma de autorización expresa y por escrito de la Contratante.

e) A que mi representada no subcontratará los servicios ofertados.

f) A que en caso de que el paciente requiera trasladarse a una distancia mayor a 15 km partiendo del Hospital de Especialidades "5 de Mayo" para la realización de los estudios, el costo correrá por cuenta de mi representada.

g) A que mi representada asumirá la responsabilidad civil en caso de originar daños a la salud del derechohabiente, determinado por la autoridad competente.

h) A que mi representada garantizará la reposición de los equipos y objetos dañados que por impericia, descuido, dolo o mala fe, que ocasione su personal al realizar el servicio en las instalaciones de la Contratante.

i) A que mi representada entregará semanalmente al Departamento de Administración de Servicios Subrogados el listado, en forma impresa y firmado por la persona autorizada para ello y en electrónico en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office con los siguientes datos: número consecutivo, folio del pase de subrogación y/o formato de autorización, fecha del pase de subrogación y/o formato de autorización; nombre del médico tratante, nombre del paciente por apellido, afiliación del paciente, tipo de servicio otorgado, fecha en la que se realizó el servicio, cantidad y costo de asignación antes de I.V.A).

Nota: El correo electrónico al que deberá enviar la



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-096/2016 COMPRANET: CE-921002997-E89-2016
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA Y SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

información solicitada, se les entregará el día de la formalización del contrato.

j) A que mi representada conservará en sus archivos, copia de cada uno de los estudios practicados, durante por lo menos un año, posteriores a la fecha de terminación del contrato y entregarlos a la Contratante cuando así se le requiera.

k) A que en caso de falla o descompostura de algún equipo, que sea requerido para brindar el servicio de estudios contratados, mi representada deberá solventarlo en un máximo de 24 horas.

l) A que mi representada presentará ante la Contratante el documento que acredite, de acuerdo a las disposiciones de la Normatividad en la materia, el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social mensualmente durante la vigencia del contrato.

PUNTOS QUE APLICAN PARA LA PARTIDA 2:

m) A que mi representada proporcionará alimentación adecuada a los derechohabientes del ISSSTEP que estén hospitalizados y atendidos de acuerdo a las prescripciones médicas en la unidad hospitalaria.

n) A que mi representada llevará un control administrativo de los pacientes del ISSSTEP que sean hospitalizados por alguna de las causas señaladas previamente. Tomando en cuenta la norma **NOM-004-SSA3-2012** del Expediente Clínico.

o) A que mi representada conservará toda la documentación clínica relacionada con los pacientes referidos por el ISSSTEP y entregada a estos al ser dados de alta, debiendo conservar una copia del mismo para posterior aclaración.

p) A que mi representada contará con los servicios de hospitalización sin cirugía y/o con cirugía de corta estancia o cirugía ambulatoria, así como de urgencias las 24 horas, los 365 días del año.

q) A que mi representada considerará que los pacientes no deberán permanecer en los servicios de urgencias más de 12 horas por causas atribuibles a la atención médica. En ese lapso, mi representada establecerá el manejo y diagnóstico inicial, así como el pronóstico para determinar, de acuerdo al caso, si el paciente debe ser egresado a su domicilio, ingresado a hospitalización, derivado a consulta externa o trasladado a otra unidad de mayor capacidad resolutive.

r) A que mi representada designará un enlace médico permanente que realice entre otras actividades:

- Evaluación, revisión, programación de cirugías y tratamientos programados coordinados con médicos del

ISSSTEP para su autorización.

- Informar diariamente por correo electrónico (jefaturaforaneos@gmail.com), los ingresos hospitalarios de los derechohabientes a nivel regional.

- Designar un médico supervisor hospitalario que se encargará de visitar todos los días, a todos los pacientes hospitalizados del ISSSTEP.

s) A que mi representada proporcionará los insumos (medicamentos y material de curación) necesarios e indispensables para el desarrollo de los servicios (detallados en el **ANEXO 4**), mismos que deberán estar conforme al catálogo previamente establecido por el ISSSTEP.

Nota: El catálogo de insumos del ISSSTEP, se entregará el día de la formalización del contrato.

t) A que mi representada proporcionará los servicios de ultrasonografía a los derechohabientes del ISSSTEP, para lo cual mi representada deberá:

- Contar con carta de consentimiento bajo información en original y copia simple legible para la realización de procedimiento ultrasonográficos médicos invasivos y endocavitatorios.

- El personal técnico o profesional designado para la realización de los estudios, deberá informar (previo a la realización de éste) de manera clara, completa, veraz y oportuna lo relacionado con el estudio al derechohabiente o beneficiario.

u) A que mi representada proporcionará los mantenimientos preventivos y correctivos sin costo extra para la Contratante a los equipos utilizados en la prestación de los servicios contratados.

v) A que mi representada tomará las muestras de los estudios detallados en el **ANEXO 4**.

w) A que mi representada en ningún momento considerará a la Contratante como intermediario de su personal, eximiéndolo en consecuencia de cualquier responsabilidad laboral, física y de seguridad social que al respecto pudiera existir por la contratación del servicio.

x) A que mi representada asumirá la responsabilidad civil que en su caso se origine por daños a la salud de los derechohabientes o beneficiarios, atribuibles al mal funcionamiento del equipo o la falta de calidad de los insumos, determinado por la autoridad competente.

y) A que mi representada garantizará el servicio en cuanto a su correcta funcionalidad por la vigencia del contrato



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-096/2016 COMPRANET: CE-921002997-E89-2016
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA Y SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

contra defectos y vicios ocultos, entre otros.

z) A que mi representada guardará confidencialidad de la información proporcionada para la ejecución del servicio, así como de los datos y resultados obtenidos de dicho servicio, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones, así como la reproducción total o parcial de cualquier otra forma de autorización expresa y por escrito de la Contratante.

aa) A que mi representada entregará semanalmente al Departamento de Administración de Servicios Subrogados el listado en electrónico en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office con los siguientes datos: número consecutivo, folio del pase de subrogación y/o formato de autorización, fecha del pase de subrogación y/o formato de autorización; nombre del médico tratante, nombre del jefe de servicio que autoriza, nombre del paciente por apellido, afiliación del paciente, tipo de servicio otorgado, fecha en la que se realizó el servicio, cantidad y costo de asignación antes de I.V.A).

ab) A que mi representada presentará ante la Contratante el documento que acredite, de acuerdo a las disposiciones de la Normatividad en la materia, el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social mensualmente durante la vigencia del contrato.

ac) A que en caso de falta de instrumental, falla o descompostura de algún equipo, que sea requerido para brindar los servicios contratados, mi representada tendrá un máximo de 24 horas para solventar dicha incidencia.

4.5.4.- El licitante deberá anexar a su propuesta técnica carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que manifieste que conoce y cumple con las siguientes normas mexicanas:

NORMAS APLICABLES PARA LAS PARTIDAS 1 Y 2

-NOM-030-SSA3-2013, que establece las Características Arquitectónicas para Facilitar el Acceso, Tránsito, Uso y Permanencia de las Personas con Discapacidad en Establecimientos para la Atención Médica Ambulatoria y Hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.

-NOM-016-SSA3-2012, que establece los Requisitos Mínimos de Infraestructura y Equipamiento de Hospitales y Consultorios de Atención Médica Especializada.

-NOM-004-SSA3-2012, del Expediente Clínico.

NORMAS APLICABLES PARA LA PARTIDA 2

-NOM-027-SSA3-2013, que establece los criterios de funcionamientos y atención en los servicios de urgencias

de los establecimientos para la atención médica.

-NOM-006-SSA3-2011, para la Práctica de la Anestesiología.

-NOM-005-SSA3-2010, que establece los Requisitos Mínimos de Infraestructura y Equipamiento de Establecimientos para la Atención Médica de Pacientes Ambulatorios.

-NOM-028-SSA3-2012, Regulación de los Servicios de Salud para la Práctica de Ultrasonografía Diagnóstica.

-NOM-007-SSA3-2011, para la Organización y Funcionamiento de los Laboratorios Clínicos.

-NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección Ambiental-Salud Ambiental-Residuos Peligroso Biológico-Infeciosos-Clasificación y Especificaciones de Manejo.

4.5.5.- Los licitantes deberán anexar a su propuesta técnica un programa de trabajo en el que describa en lo general la forma en que prestará el servicio, así mismo deberá indicar la forma de contratación del capital humano con el que prestará el servicio.

4.5.6.- Los licitantes deberán presentar original del Estado de Resultados y Balance General del **01 de Enero al 31 de Diciembre de 2015**, expedidos por el Contador Público de la Empresa, con firma autógrafa, debiendo adjuntar copia simple de su Cédula Profesional.

4.5.7.- Copia simple legible de 3 (tres) facturas expedidas por el licitante y/o copia de 3 contratos que haya celebrado con dependencias o entidades del sector público o privado, en los que compruebe que ha prestado servicios iguales o similares a los licitados, **dentro del periodo de Enero 2014 a la fecha**, pudiéndose ocultar los precios en las citadas facturas o contratos.

Nota: La factura expedida será válida para este procedimiento siempre y cuando el servicio haya sido prestado dentro del periodo señalado en este punto.

Si alguna de las facturas no presenta fecha del periodo de la prestación del servicio, se tomará como válida la fecha de expedición, siempre y cuando se encuentre dentro del periodo requerido.

Si alguna de las facturas solicitadas no hace referencia al periodo señalado en el punto 4.5.7, será motivo de descalificación.

REQUISITO PARA LA PARTIDA 2

4.5.8.- Los licitantes deberán anexar a su propuesta técnica, un directorio impreso en hoja membretada y firmada por la persona autorizada para ello, actualizado



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-096/2016 COMPRANET: CE-921002997-E89-2016
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA Y SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

de establecimientos médicos, clasificados por grado de complejidad y capacidad resolutoria, para aquellos casos en los que se requiera el traslado de pacientes, sin costo extra para el ISSSTEP.

4.6.- INFORMATIVOS.

4.6.1.- De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2016, en el apartado B de otros Servicios, los licitantes que resulten adjudicados deberán obtener de la Secretaría de Finanzas y Administración, la "**Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales**" (VER ANEXO H), la cual tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición, misma que deberán exhibir al momento de la formalización del contrato; de no presentarla dentro del término legal, se procederá a la cancelación del mismo.

REQUISITOS INFORMATIVOS PARA LA PARTIDA 1

4.6.2.- La Contratante una vez acordado con el licitante adjudicado podrá modificar los estudios, servicios y/o consultas, detallados en el **Anexo 3**, pudiendo aumentar o reducir éstos, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales y a petición de la misma.

4.6.3.- La logística y los controles de validación de información (procedencia y vigencia) se establecerán de común acuerdo entre el licitante adjudicado y la Contratante al día natural siguiente a la formalización de contrato.

REQUISITOS INFORMATIVOS PARA LA PARTIDA 2

4.6.4.- Los servicios serán solicitados a contrademanda.

4.6.5.- La prestación del servicio será las 24 horas de lunes a domingo durante la vigencia del contrato.

4.6.6.- La Contratante realizará una reunión previa con el licitante adjudicado para la logística del servicio.

4.6.7.- Se informa a los licitantes que para este procedimiento no se acepta la participación conjunta toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

4.6.8.- Se les informa a los licitantes que el Formato **ANEXO B** deberá requisarse con los siguientes datos:

a) Encabezado:

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y
ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS

PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-096/2016 COMPRANET CE-921002997-E89-2016
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA Y SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

b) Contenido:

FORMATO ANEXO B

c) Datos del Licitante

NOMBRE DEL LICITANTE:
RFC CON HOMOCLOVE:
DOMICILIO FISCAL:
CALLE:
NÚMERO:
COLONIA:
C.P.:
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:
ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS:
FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:

d) Pie de página:

LUGAR Y FECHA
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

4.6.9.- Se le solicita a los Licitantes que en la presentación de sus propuestas se maneje preferentemente letra mínimo tamaño 10, ya que permite una rápida identificación de los datos asentados.

4.6.10.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre, de la siguiente manera:

a) En 2 (dos) tantos (original y 1 copia) exactamente iguales y separando los originales de las copias, en recopiladores diferentes.

b) La presentación de las propuestas será en recopiladores lefort de dos argollas preferentemente, o en carpetas de 3 argollas, solicitando atentamente **no presentar hojas sueltas y/o engrapadas, ni en fólder con broche.**

c) La documentación deberá venir organizada, a través de



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-096/2016 COMPRANET: CE-921002997-E89-2016
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA Y SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

separadores o pestañas, de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes Bases.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica, deberán estar debidamente foliados o numerados, tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa que se les haya solicitado, de conformidad con la nota indicada en el punto 4.1.1 de las presentes Bases.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes Bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

Debido a que los 2 juegos deberán ser exactamente iguales, se recomienda sacar las copias una vez que se haya integrado, firmado y foliado toda la documentación del original.

5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE** identificado con el nombre del licitante, número de licitación, la leyenda **Propuesta Económica "Sobre 3"**, deberá estar debidamente cerrado **y sellado con cinta adhesiva por todos sus lados** y deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- El formato **ANEXO C**, deberá estar impresa en papel membretado original del Licitante, indicando el número de la presente **Licitación GESFAL-096/2016 COMPRANET CE-921002997-E89-2016**, solo en original, debiendo contener invariablemente la firma en todas y cada una de las hojas, por el representante legal, indicando nombre y puesto del licitante.

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar el formato ANEXO C y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por el representante legal. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

La propuesta económica del Licitante deberá presentarse escaneada, en formato PDF en orden consecutivo igual a su propuesta impresa. Además, deberá presentar el Formato ANEXO C en **Excel**.

NOTA: El dispositivo **USB se les regresará** al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas.

Cabe aclarar, que dicho formato será entregado por la Convocante, al término del evento de Junta de

Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

5.1.1.1.- En caso de no presentar el dispositivo **USB** solicitado en el punto 5.1.1 o si el Anexo Económico no viene guardado en el dispositivo o cuando no se pueda abrir el archivo o este se presente en un formato diferente, o difiera de la propuesta impresa, prevalecerá la impresa.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en Moneda Nacional, con **2 decimales** como máximo, y deberán mencionar en la propuesta, que **"Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio"**. No presentarla así, será causa de descalificación.

5.1.3.- La propuesta económica deberá ser clara incondicionada e indubitable, por lo que se requiere estar ausente de raspaduras, enmendaduras, alteraciones y entrelineadas.

5.1.4.- En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado. Sin embargo, si presenta un precio unitario en 0 pesos, la propuesta se tendrá por no puesta y será descalificado.

5.1.5.- Solo será cubierto por la contratante, el impuesto al valor agregado (IVA); cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por el proveedor.

5.1.6.- En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la convocante podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de descalificación de las partidas ofertadas.

5.1.7.- Si en el apartado de precio total ofertado, el importe plasmado con número no coincide con el recuadro que se haya ofertado con letra, la convocante tomará como bueno el precio más bajo. No obstante lo anterior, si el importe total se puede determinar aritméticamente de los precios unitarios, este será el que prevalezca.

Si al abrir el tercer sobre se observa que no se encuentra plasmado el importe con letra dentro de la oferta económica (ANEXO C), sólo se considerará el importe plasmado con número.

5.1.8.- Los Licitantes sólo podrán presentar una propuesta económica por partida, en caso de presentar dos propuestas o más, el Licitante será descalificado en la partida en cuestión.

5.1.9.- Se solicita que los precios unitarios presentados se protejan con cinta adhesiva preferentemente.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-096/2016 COMPRANET: CE-921002997-E89-2016
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA Y SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN

PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

5.1.10.- En el precio ofertado, el Licitante deberá considerar lo concerniente a transportación, alimentación y viáticos en general, derivado de la contratación del servicio; por lo que en caso de resultar adjudicado, no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto. No se aceptarán proposiciones escaladas de precios, las propuestas serán en precios fijos hasta el término del contrato.

5.1.11.- Para garantizar la eficacia y eficiencia en el ejercicio del gasto público, con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a oferta, precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, la Convocante realizará el análisis de precios aceptables, considerando que cuando no resulte aceptable el precio por ser superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en la investigación de mercado, será declarada desierta la partida correspondiente, lo anterior en criterio de Mayoría de Razón.

5.1.12.- Se les informa a los licitantes que el Formato ANEXO C deberá requisarse con los siguientes datos:

a) Encabezado:

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-096/2016 COMPRANET CE-921002997-E89-2016
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA Y SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

b) Contenido:

FORMATO ANEXO C

c) Datos del Licitante

NOMBRE DEL LICITANTE:
RFC CON HOMOCLAVE:
DOMICILIO FISCAL:
CALLE:
NÚMERO:
COLONIA:
C.P.:
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:
ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONOS:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

d) Pie de página:

"LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA LA TOTAL PRESTACIÓN DEL SERVICIO".

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA

SELLO DE LA EMPRESA

Nota: Es importante que el Licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del Licitante, número de licitación y "Propuesta Económica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse.

Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar, en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 12 de estas Bases. (No incluir imágenes).

5.2.- Todos los Licitantes deberán anexar a su propuesta económica, en el tercer sobre, lo siguiente:

5.2.1.- Garantía de seriedad, conforme al punto 6 de estas Bases, la cual deberá presentarse también escaneada, en formato PDF. No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

6.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

6.1.- En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los Licitantes garantizarán la seriedad de sus propuestas, mediante póliza de fianza o cheque cruzado, el cual deberá contener la leyenda de "No negociable", en cualquiera de los dos casos deberá expedirse a favor de la **"Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla"** (no abreviado), por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de su propuesta a cantidades máximas sin incluir el IVA.

NOTA: En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", lo anterior de conformidad a lo establecido en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla, contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-096/2016 COMPRANET: CE-921002997-E89-2016
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA Y SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

a) Si el Licitante retira su oferta.

b) Si el Licitante al que se le adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma el mismo, de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del "Sobre 3".

6.2.- En caso de que los Licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por Afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

6.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así, será causa de descalificación.

Nota importante: En caso de presentar cheque cruzado, éste deberá estar en mica o sobre; por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

6.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un tiempo de 15 días posteriores a la notificación del fallo respectivo.

6.5.- Por lo que respecta al proveedor adjudicado, se le devolverá una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva con sello de recibido por parte de la Convocante.

6.6.- El horario para recoger las garantías, será los días viernes de 13:00 a 14:00 horas en las oficinas de la convocante; presentando lo siguiente:

a) Recibo de la garantía que le fue entregado en el evento de apertura económica;

En caso de no haber asistido a la apertura económica, asentar que por esa razón no presenta recibo de garantía;

b) Anexo I debidamente requisitado.

c) Copia de identificación oficial de la persona que recibirá la garantía; y

d) En caso de que acuda persona distinta del representante legal acreditado en la licitación o no sea la persona física que participó como licitante, deberá presentar carta poder simple anexando copia de identificación del poderdante y del apoderado.

Nota: Debido a la importancia de esta documentación, no será devuelta garantía alguna si no se cumplen los requisitos anteriormente establecidos.

6.7.- La devolución de las garantías de seriedad se realizará máximo dentro de los 6 meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación; después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general de la convocante.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN

7.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

7.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las Bases y requisitos para los Licitantes, **SÓLO SERÁN RECIBIDAS HASTA EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016 HASTA LAS 14:00 HORAS, después de esta fecha y hora no se aceptará ninguna pregunta.**

Estas deberán ser enviadas invariablemente en el formato identificado como **ANEXO F, este anexo deberá elaborarse en WORD** (no escaneado y de preferencia en un sólo archivo), **única y exclusivamente a través del correo electrónico que a continuación se señala**, debiendo enviar copia legible escaneada del comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones.sa.pue@gmail.com

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 5033 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Lo anterior, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones.

NOTA: En caso de que el licitante no envíe sus dudas al correo antes mencionado y tampoco confirme la recepción de las mismas en los teléfonos arriba señalados, la Convocante no se hace responsable de que las dudas presentadas no sean respondidas en el evento señalado en el punto 8.1 de estas bases.

7.2.- Por ningún motivo se aceptarán preguntas por



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-096/2016 COMPRANET: CE-921002997-E89-2016
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA Y SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

escrito, en forma directa, en el mismo acto, ni vía fax, debiendo ser remitidas, invariablemente, el día señalado en el punto 7.1. Asimismo, no se aclarará, en el evento señalado en el punto 8 de estas Bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el día antes señalado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

7.3.- Las preguntas de los Licitantes deberán realizarse precisando a qué punto de las Bases o partida del **ANEXO 1** se refieren; en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

7.4.- Asimismo, cuando el licitante pretenda proponer alguna opción diferente a lo requerido en el Anexo 1, ya sea de marca, color, medida, o en general alguna característica técnica "superior" o "similar" a lo solicitado, deberá detallar claramente en su pregunta la opción propuesta, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar y determinar si es viable.

7.5.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas escaneadas y firmadas, previamente al evento de Junta de Aclaraciones.

8.- JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el **LUNES 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016 A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN,** ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.

8.2.- A los licitantes presentes se les hará entrega en forma impresa de las respuestas a las preguntas que los licitantes hayan presentado, previo a este evento y por escrito, en los términos señalados en el punto 7 de estas bases.

8.3.- Los representantes de la Convocante, de la Contratante y de la Secretaría de la Contraloría, así como los Licitantes presentes, firmarán el acta, en la que se encontrarán asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas.

8.4.- Se entregará copia del acta a los asistentes y se procederá a subir la misma a la página electrónica de la presente licitación.

8.5.- Todo lo que se establezca en el Acta de la Junta de Aclaraciones, será parte integrante de estas Bases, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

8.6.- La convocante podrá convocar a una segunda o subsecuente Junta de Aclaraciones, cuando a su criterio sea necesario para resolver cualquier incidencia dentro de la presente licitación. La notificación a los licitantes será realizada con la suficiente antelación a través del correo electrónico o número telefónico que haya registrado en el **Anexo G.**

NOTA: Toda vez que la presencia del Licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún Licitante, carezca de alguna información proporcionada en este evento. No obstante lo anterior, podrá acudir al domicilio de la Convocante, para solicitar copia del acta correspondiente o solicitarla vía correo electrónico, o bien consultarla en la página correspondiente a esta licitación.

9.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento será el **VIERNES 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN,** ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante; el registro se llevará a cabo **15 minutos antes de esa hora. EXACTAMENTE** a la hora señalada y tomando como Base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose posteriormente, el ingreso a documentación o Licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento, sólo podrá estar presente **una sola persona por Licitante** (el Licitante o su representante legal).

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SEGUNDO SOBRE.

9.2.- Los Licitantes que adquirieron Bases y no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-096/2016 COMPRANET: CE-921002997-E89-2016
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA Y SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

DESARROLLO DEL EVENTO.

9.3.- Se hará declaración oficial de apertura del evento.

9.4.- Se pasará lista de asistencia de los Licitantes, quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados, los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS, FIRMADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas Bases.**

9.5.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada Licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento, y serán devueltos los originales o copias certificadas, excepto el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún Licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto 3 de las presentes Bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

9.6.- Una vez concluida la revisión cuantitativa de la documentación legal presentada, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, del cual se realizará de igual forma una revisión cuantitativa de lo solicitado en el punto 4 de estas bases.

9.7.- Las propuestas serán rubricadas por los asistentes al evento.

9.8.- Se levantará acta circunstanciada del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos Licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes Bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas. El acta será firmada por los asistentes a este evento, entregándoles copia al final del mismo.

9.9.- La omisión de firmas por parte de algún Licitante o representante, no invalidará el contenido y efecto del acta.

9.10.- El tercer sobre de cada Licitante, cerrado y sellado, que debe contener la Propuesta Económica y la Garantía de Seriedad de la propuesta, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos, en custodia de la Convocante, hasta el día del evento de la Apertura de propuestas económicas.

9.11.- TODA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS SEAN ACEPTADAS EN ESTA PRIMERA REVISIÓN CUANTITATIVA, SE RECIBIRÁN PARA SU POSTERIOR Y DETALLADO ANÁLISIS, DANDO A CONOCER EL RESULTADO EL DÍA DEL EVENTO DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

Una vez concluido el acto señalado en este numeral, la Convocante realizará el análisis cualitativo de la documentación legal recibida para determinar si se cumplen los requisitos legales solicitados y de esta manera proceder a la evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes que hayan cumplido con dichos requisitos.

10.- DICTAMEN TÉCNICO

La Convocante y la Contratante realizarán el análisis cualitativo y la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, si cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus posibles cambios en la Junta de Aclaraciones, para lo cual emitirán un Dictamen, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto 11 de estas Bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

10.1.- Se verificará que la propuesta técnica ofertada por el Licitante cumpla con los requisitos esenciales solicitados en las bases de la presente licitación, así como los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

10.2.- Se efectuará un análisis y evaluación de las propuestas que se hayan admitido, comparando que las diferentes condiciones ofrecidas por los licitantes cumplan con todo lo solicitado en las bases.

10.3.- Se emitirá un Dictamen por escrito, en el que se estipule quien reunió las condiciones legales y técnicas solicitadas.

10.4.- La evaluación de las propuestas, en ningún caso, estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.

11.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

11.1.- **FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el **LUNES 03 DE OCTUBRE DE 2016 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN,** ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-096/2016 COMPRANET: CE-921002997-E89-2016
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA Y SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN

PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL TERCER SOBRE.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA.

11.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada Licitante, según el dictamen correspondiente.

11.3.- Respecto de las propuestas técnicas descalificadas, el tercer sobre de los Licitantes, quedará en poder de la Convocante mismo que será devuelto después de comunicación del fallo.

El horario para recoger el sobre que contiene la propuesta económica será los días viernes de 13:00 a 14:00 horas en las oficinas de la Convocante.

Para realizar este trámite el Licitante deberá presentar lo siguiente:

- Anexo J debidamente requisado;
- Copia simple legible de la identificación oficial de la persona que recoge el sobre;
- En caso de que acuda persona distinta del Representante Legal acreditado en la Licitación o no sea la persona física que participó como Licitante, deberá presentar carta poder simple anexando copia de identificación del poderdante y del apoderado.

Nota: Debido a la importancia de esta documentación, no será devuelta garantía alguna si no se cumplen los requisitos anteriormente establecidos.

11.4.- La devolución del tercer sobre se realizará máximo dentro de los 6 meses posteriores a la comunicación del Fallo de esta Licitación; después de este plazo, el sobre será resguardado en el Archivo General de la Convocante.

11.5.- Una vez firmada el acta correspondiente a esta Comunicación de Evaluación Técnica, se procederá con:

12.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

DESARROLLO DEL EVENTO

12.1.- Se hará declaración oficial de inicio del evento de Apertura de propuestas económicas.

12.2.- Se pasará lista de asistencia de los Licitantes cuyas

propuestas técnicas fueron aceptadas.

12.3.- Se procederá a la apertura del tercer sobre de cada Licitante, y una vez verificada la Garantía de Seriedad, se dará lectura en voz alta a las propuestas económicas.

12.4.- Cuando algún Licitante no asista a este evento, y su propuesta técnica sea aceptada, su tercer sobre que debe contener la propuesta económica así como la garantía solicitada, en ese instante, será abierto por un representante de la Convocante, y se procederá a dar lectura a la misma.

12.5.- Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes a este evento.

12.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento, asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas; firmando los representantes de la Contratante, Convocante y Secretaría de la Contraloría, así como de los Licitantes cuyas propuestas económicas fueron recibidas; y entregando copia, al final del evento, a los mismos.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

12.7.- La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

13.- FALLO.

13.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **MARTES 04 DE OCTUBRE DE 2016 A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA. LOS LICITANTES PODRÁN SOLICITAR SU ACTA A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-096/2016 COMPRANET: CE-921002997-E89-2016
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA Y SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

13.2.- En sustitución de este acto, la Convocante podrá optar por notificar el fallo, a través de medios electrónicos.

13.3.- En el caso del licitante adjudicado que no se haya presentado en este evento, se hará de su conocimiento dicha situación mediante oficio o en su caso, por alguno de los medios establecidos en el Artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Puebla, esto de aplicación supletoria.

14.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

14.1.- Será motivo de descalificación a los Licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

14.1.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de propuestas técnicas.

14.1.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

14.1.3.- Si no presenta los formatos, anexos y escritos solicitados en los apartados 4 y 5 de las bases, en hoja membretada del licitante, indicando el número y descripción del procedimiento, datos completos de identificación del licitante solicitados en su respectivo Anexo, nombre del representante legal y/o persona física así como sello de la empresa.

14.1.4.- Por no presentar firma autógrafa al margen y al calce en todas las hojas cuando se requiera.

14.1.5.- Si se comprueba que tienen acuerdo con otros Licitantes que participen en esta licitación, para elevar los precios del servicio que se está licitando o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;

14.1.6.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto 6 de estas Bases dentro del tercer sobre, si no viene expedida a favor de la **Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla** o bien, cuando el valor de la garantía para la seriedad de la propuesta, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de su propuesta, sin incluir el IVA., o bien dicha garantía se encuentra rota, perforada o a nombre de otra persona distinta al Licitante.

14.1.7.- Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.

14.1.8.- Cuando se compruebe que algún Licitante se encuentra dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

14.1.9.- Si su propuesta no indica el periodo de garantía o la prestación del servicio, o si cualquiera de los dos no cumple con los tiempos establecidos en estas Bases.

14.1.10.- Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contraponga.

14.1.11.- En caso de que el escrito solicitado en el punto 3.1.8 se presente con alguna restricción o salvedad.

14.1.12.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las Bases, que sea presentado en la propuesta legal técnica o económica y que éste afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

14.1.13.- Si se demuestra que el Licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o en cualquier otro procedimiento de adjudicación, previsto por la Ley, en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

14.1.14.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes en condiciones inferiores a las establecidas por las Bases, y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones; toda vez que lo anterior, representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley; numerales que expresamente establecen que el contenido de las Bases no es negociable.

14.1.15.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones; por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

14.1.16.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en el Formato ANEXO B de su propuesta técnica conforme al ANEXO 1 de estas Bases, o por no considerar los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

14.1.17.- Por no presentar los formatos ANEXOS B Y C debidamente requisados conforme a lo solicitado, o bien la información contenida no coincida conforme a lo solicitado en el ANEXO 1 y los cambios solicitados en la Junta de Aclaraciones.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-096/2016 COMPRANET: CE-921002997-E89-2016
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA Y SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

NOTA: En caso de existir algún error en el formato ANEXO B, prevalecerá lo solicitado en el apartado 4 por lo que deberá tenerlo en consideración o será descalificado.

14.1.18.- Por no presentar el comprobante con sello bancario, en original y copia simple legible; o bien, si el mismo no coincide con la referencia de la orden de cobro generada por la Convocante o no se encuentre pagado dentro del periodo y con el monto señalados en los puntos **2.2.1, 2.2.2 y 2.3.2** de las Bases.

14.1.19.- Si en el evento señalado en el punto **9** de estas Bases, no presenta todos o alguno de los 3 sobres requeridos.

14.1.20.- Por no aplicar en sus propuestas técnica y económica los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

14.1.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes Bases.

14.1.22.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico o económico solicitado.

14.1.23.- Si la unidad de medida no coincide con la solicitada o si algún licitante ofrece una cantidad de bienes distinta a la solicitada en el Anexo 1, si oferta dos o más opciones en cuanto a color, dimensiones, medidas, entre otras de acuerdo al **Anexo 1**. Si algún licitante ofrece cantidades mayores en la columna de cantidad mínima o cantidad máxima sólo se le adjudicará, en su caso, la cantidad establecida en el citado anexo. Si por el contrario la oferta es por una cantidad menor, el licitante quedará descalificado en la partida correspondiente.

14.1.24.- Por no coincidir el número de partida de acuerdo a lo solicitado en las bases y a lo ofertado en la propuesta técnica y económica del licitante.

14.1.25.- Por no presentar su propuesta técnica y demás documentos en español o con traducción simple al español, de conformidad con lo solicitado en el punto **2.1.4** de las bases.

14.1.26.- Por presentar información legal, técnica y económica inconsistente.

15.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

15.1.- Se adjudicará el contrato, de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la presente licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas, considerando en

particular los aspectos de calidad requeridos por la solicitante, y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas de acuerdo a lo siguiente:

PARA LA PARTIDA 1: El resultado más bajo que arroje la suma de los costos unitarios por los estudios solicitados en el anexo 3.

PARA LA PARTIDA 2: El resultado más bajo que arroje la suma de los costos unitarios por los estudios solicitados en el anexo 4.

15.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisficieran la totalidad de los requerimientos de la convocante, y existiera un empate en precio, se adjudicará la partida o partidas a:

- En primer término, a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.
- En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

NOTA: Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, la convocante deberá girar la invitación a la Secretaría de la Contraloría del Estado de Puebla, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes invalide el acto.

15.3.- La presente licitación es en la modalidad de contrato abierto por lo que la Contratante, en apego al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-096/2016 COMPRANET: CE-921002997-E89-2016
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA Y SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

de Puebla, se compromete a adquirir obligatoriamente en la contratación el presupuesto mínimo autorizado quedando el presupuesto máximo, en función de las necesidades y la suficiencia presupuestal.

15.4.- La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales Y A PETICIÓN DE LA Contratante.

16.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación se podrá declarar desierta:

16.1.- Cuando todas las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las Bases, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

16.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún Licitante, porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

16.3.- Cuando no adquieran estas Bases, por lo menos tres Licitantes, o habiéndose inscrito, no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

16.4.- Cuando no resulta aceptable el precio por ser superior o inferior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en la investigación de mercado, será declarada desierta la partida correspondiente, para garantizar la eficacia y eficiencia en el ejercicio del gasto público, con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a oferta, precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, lo anterior con fundamento en el artículo 92 fracción IV.

Asimismo, se puede cancelar, modificar o dar desierta una partida o la Licitación

16.5.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación, de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

16.6.- Por restricciones presupuestales de la Contratante.

16.7.- Por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

17.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización, por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor de la **Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA.**

Esta garantía deberá cubrir el cumplimiento oportuno del periodo de entrega, calidad y vicios ocultos y deberá presentarse a la firma del contrato citado, tomando como ejemplo el **ANEXO E**, en caso de ser fianza.

NOTA: En caso de que la garantía otorgada presente errores subsanables, se otorgará al licitante un lapso de 2 días hábiles a efecto de que enmiende los mismos, debiendo presentar dicha garantía en el domicilio de la convocante en horario de oficina.

17.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

17.3.- Cabe destacar que en caso de que el proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, le será aplicado lo señalado en el Artículo 105 de la Ley.

18.- CONTRATOS.

18.1.- Los Licitantes que obtengan adjudicación, deberán presentarse a firmar y recibir los contratos derivados de la presente licitación, dentro del término de 5 días hábiles contados a partir de la comunicación del fallo, en las instalaciones de la Contratante, en el domicilio citado en el punto 1.1.7 de las presentes Bases. Dichos documentos solamente se podrán entregar a los representantes acreditados, mediante la presentación de lo siguiente: debiendo entregar dos copias de cada documento por cada contrato formalizado:

I.- Original y dos copias de la Garantía de Cumplimiento de contratos.

II.- Original y dos copias de la "Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales" **expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración**, vigente a la fecha de la formalización del Contrato.

III.- Cédula de identificación fiscal o R.F.C. (Dos copias simples legibles)

IV.- Acta constitutiva de la persona jurídica (moral) o Acta de nacimiento, en caso de ser persona física (Dos copias



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-096/2016 COMPRANET: CE-921002997-E89-2016
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA Y SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

simples legibles).

Nota: En caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su Acta constitutiva, deberá presentar las últimas. (Dos copias simples legibles).

V.- Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa (Dos copias simples legibles).

VI.- Identificación Oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal (Dos copias simples legibles por ambos lados).

VII.- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses (Dos copias simples legibles).

VIII.- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración (dos copias simples legibles).

IX.- En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

18.2.- En caso de no presentarse a la formalización de los contratos, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto **18.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder con la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

NOTA: En términos de lo que se establece en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, al momento de resultar adjudicado con un contrato, deberá realizar los trámites administrativos y legales con la finalidad de obtener su registro en el padrón de proveedores.

18.3.- El licitante en caso de resultar adjudicado, deberá acreditar a la contratante el cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad Social de forma mensual, durante la vigencia del contrato con cualquiera de los documentos indicados en el punto **3.1.11** de las presentes bases.

19.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

La Contratante podrá modificar los contratos bajo su responsabilidad y por razones fundadas, dentro de los seis meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto o separadamente, el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Esto se formalizará por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

20.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato, cuando el Proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

20.1.- Si no se lleva a cabo el servicio en el tiempo y forma convenido.

20.2.- Incumplimiento de las obligaciones del contrato celebrado.

20.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables, al respecto así lo señalen.

20.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la Contratante deberá informar a la Convocante, a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el Licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

20.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al Proveedor, se hará de la siguiente manera:

a) Podrá iniciarse el procedimiento de rescisión, a partir del día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para tal efecto se señale, y que no podrá ser menor a 3 (tres) días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y

d) La resolución será debidamente fundada y motivada, se notificará personalmente o por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

21.- CONDICIONES Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

21.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El lugar de prestación del servicio será de acuerdo a lo siguiente:



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-096/2016 COMPRANET: CE-921002997-E89-2016
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA Y SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN

PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

PARA LA PARTIDA 1: Deberá prestarse conforme lo señalado en el **Anexo 2**.

PARA LA PARTIDA 2: Deberá prestarse en las instalaciones del proveedor.

21.2.- El Proveedor deberá notificar a la Contratante por correo electrónico, a través del "Formato de Prestación de Servicios", con una anticipación de por lo menos 24 horas a la fecha de entrega.

PARA LA PARTIDA 1

Correo para notificación:

nim_blanco@hotmail.com

Teléfonos para notificación:

(222) 551 02 00 exts. 1362 y 1301

PARA LA PARTIDA 2:

Correo para notificación:

nim_blanco@hotmail.com
jefaturaforaneos@gmail.com

Teléfonos para notificación:

(222) 551 02 00 exts. 1362 y 1222

21.3.- El proveedor, al momento de iniciar el servicio deberá llevar consigo la siguiente documentación:

- a) Dos copias fotostáticas del contrato.
- b) Original y copia fotostática de la factura

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

22.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la contratante aplicará serán las siguientes:

22.1.- Se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes casos:

22.1.1.- Cuando los Licitantes no sostengan sus ofertas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

22.1.2.- Cuando el Licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

22.1.3.- Cuando el Licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la comunicación del fallo.

22.2.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

22.3.- Las penas convencionales que se aplicarán en caso de no realizar las consultas o los servicios en el día y hora establecidos para ello ya sean programadas o urgentes, serán las siguientes:

a) El **2%** por el monto correspondiente a los servicios no prestados, por cada día natural de retraso o por infringir alguna cláusula estipulada en el contrato a partir del día siguiente posterior a la fecha pactada para la prestación del servicio, misma que será aplicada a través de nota de crédito en las facturas en trámite de pago. La Contratante podrá rescindir el contrato total o parcialmente según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y adjudicando al segundo lugar. En caso de que la Contratante autorice una prórroga, por causas imputables al Proveedor, durante la misma, se aplicara la sanción establecida en este punto para cada día de prórroga.

b) Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

22.4.- El licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del artículo 136 de la Ley.

23.- PAGO.

23.1.- El pago se realizará conforme a lo siguiente:

23.1.1. PARA LA PARTIDA 1: El pago se realizará en exhibiciones mensuales a los **30 días naturales** siguientes a partir de la entrega de las facturas debidamente requisadas y selladas de recibido por el departamento de Administración de Servicios Subrogados.

23.1.1.1. El proveedor dentro de los primeros **10 días naturales** de cada mes, entregará las facturas originales correspondientes al mes inmediato anterior, con la documentación requerida, en el departamento de Administración de Servicios Subrogados de la Contratante, para que esta instancia valide y recabe las autorizaciones de la Subdirección Médica, Subdirección



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-096/2016 COMPRANET: CE-921002997-E89-2016
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA Y SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

Administrativa y de la Dirección del Hospital de Especialidades "5 de Mayo", para su trámite de pago.

23.1.1.2. Se facturará por estudio, señalando el mes en que se otorgó el servicio y el número de procedimiento mediante el cual fue adjudicado; asimismo la factura deberá estar firmada por el Subdirector General Médico.

23.1.1.3. La documentación complementaria de la factura se integrará en original y 2 copias debidamente separadas, de la siguiente manera:

-Las solicitudes del "Servicio Subrogado de Neurología", de cada paciente, autorizadas por el jefe (a) del área y el jefe (a) de la División de Medicina Interna y de Cirugía, con el Vo. Bo. del Subdirector Médico en turno, todos adscritos al Hospital de Especialidades "5 de Mayo". (Original y copia legible).

-Relación de estudios realizados y de derechohabientes (en electrónico preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office e impreso) que contenga los siguientes datos:

- *Número consecutivo.
- *Folio del pase de subrogación y/o formato de autorización.
- *Fecha del pase de subrogación y/o formato de autorización.
- *Nombre del médico tratante.
- *Nombre del paciente por apellido.
- *Afiliación del paciente.
- *Tipo de servicio otorgado.
- *Fecha en la que se realizó el servicio.
- *Cantidad y costo de asignación antes de I.V.A.
- *Total del importe de la factura, (que deberá ser igual al del reporte entregado y deberá estar firmado por personal del proveedor).

23.1.1.4. La Contratante no liberará el pago de las facturas correspondientes si no están integradas con toda la documentación que ampare el total otorgamiento del servicio, (facturas, nota de crédito, carta compromiso, aviso de cancelación en su caso, etc.).

23.1.2. PARA LA PARTIDA 2: La política de pago del ISSSTEP será en **exhibiciones mensuales**, dentro de los primeros **5 días hábiles** de cada mes, deberán entregar las facturas originales correspondientes al mes inmediato anterior, en la Dirección de la Región respectiva de la Contratante, para que esta instancia valide y recabe las autorizaciones de la Jefatura de Servicios Foráneos y la Subdirección Médica para su trámite de pago debiendo presentar la siguiente documentación:

a) Documentación soporte original de la factura cobrada a través de formatos DM4, cuenta paciente y nota

médica, según corresponda al servicio prestado.

b) Relación de servicios otorgados que deberá incluir la siguiente información: fecha o periodo de la prestación del servicio, cantidad y descripción del servicio, precio unitario, subtotal, descripción y aplicación de los impuestos generados (IVA, ISR, retención 5 al millar), total, nombre y número de afiliación del derechohabiente atendido.

23.2.- Las facturas deberán ser expedidas a nombre de la Contratante y tendrá que cubrir los requisitos fiscales correspondientes, de acuerdo a lo siguiente:

RAZÓN SOCIAL	R.F.C.	DOMICILIO FISCAL
INSTITUTO SEGURIDAD SERVICIOS SOCIALES TRABAJADORES SERVICIO PODERES EDO DE PUE.	ISS 810211 CA0	CALLE VENUSTIANO CARRANZA No. 810, COLONIA SAN BALTAZAR CAMPECHE PUEBLA, PUE. CÓDIGO POSTAL 72550

NOTA: Se le recomienda a los licitantes adjudicados que cualquier duda que tengan en lo referente a la facturación o al lugar y trámites a realizar para el pago, lo confirmen con la Contratante; lo anterior para evitar contratiempos.

23.3.- El proveedor deberá presentar junto con su factura, el documento que acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social.

23.4.- La Contratante no otorgará anticipos al licitante adjudicado en este procedimiento, ni cubrirá facturas de pedido que no estén surtidos en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes a una solicitud si este no cuenta con toda la documentación que avale el otorgamiento del servicio (facturas, nota de crédito, carta compromiso, aviso de cancelación en su caso, etc.).

23.5.- Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 26 fracción V la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2016, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura

Nota: En su defecto deberán presentar adjunto a la factura nota de crédito por el importe correspondiente a dicha retención, el cual debe ser calculado antes de I.VA.

23.6.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-096/2016 COMPRANET: CE-921002997-E89-2016
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA Y SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

23.7.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- El Licitante al que se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total para el caso en que al prestar el servicio a la Contratante, infrinja la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial.

así actualizarse o registrarse mientras se desarrolla el proceso de Adjudicación.

24.- ASPECTOS VARIOS.

25.- CONTROVERSIAS.

24.1.- Una vez que los Licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (Teléfonos celulares, computadoras portátiles, etc.), en caso de insistir deberán retirarse del evento.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas Bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley.

A T E N T A M E N T E

Asimismo, al ingresar al recinto en los actos de comunicación de evaluación técnica y apertura de propuestas económicas, así como para la comunicación del fallo, los asistentes deberán presentar una identificación oficial o la carta poder mencionada en el punto 3.1.6. de las presentes bases, de lo contrario deberán abstenerse de realizar cualquier tipo de comentario.

**TERESITA MONTSERRAT GAMBOA CORZAS
DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE
BIENES Y SERVICIOS**

24.2.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante, con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley; por lo anterior, será de la más estricta responsabilidad del Licitante, por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes Bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de Aperturas.

Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al Licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas Bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

24.3.- De conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, en caso de resultar adjudicado con un contrato, deberá realizar los trámites administrativos y legales respectivos con la finalidad de obtener su registro en el padrón de proveedores.

Si Usted no está registrado o actualizado dentro del padrón de proveedores, le sugerimos consultar nuestra dirección de Internet http://cga.sfapuebla.gob.mx/app_proveedor es, a efecto de preparar y presentar su documentación y



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-096/2016 COMPRANET: CE-921002997-E89-2016
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA Y SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO A

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O JURÍDICA)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

1. Los documentos que presento en el punto **3.1.4** son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que represento.
2. El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
3. Mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del **Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**, así como tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de: La Secretaría de la Contraloría.
4. Mi representada no se encuentra inhabilitada o suspendida para proveer BIENES O SERVICIOS a la Federación o a cualquier otra entidad federativa.
5. Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las Bases de licitación **GESFAL-096/2016 COMPRANET: CE-921002997-E89-2216**. Asimismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la junta de aclaraciones.
6. Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y en la propuesta económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
7. El tamaño de mi representada es: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE Empresa (Debiendo indicar a cuál de las opciones pertenece).

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

Esta carta debe presentarse en original, dentro del primer sobre y dentro del fólder de copias.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-096/2016 COMPRANET: CE-921002997-E89-2016
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA Y SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO A1

**DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-096/2016 COMPRANET: CE-921002997-E89-2016 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA Y SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que el siguiente personal se encuentra bajo el régimen laboral de sueldos asimilados a salarios:

No.	Nombre	RFC	Cargo o puesto	Tipo de contratación
1				Sueldos asimilados a salarios
2				
3				
4				
5				
6...				

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-096/2016 COMPRANET: CE-921002997-E89-2016
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA Y SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO A2

DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-096/2016 COMPRANET: CE-921002997-E89-2016 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA Y SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que el siguiente personal se encuentra contratado por servicios independientes o prestación de servicios profesionales:

No.	Nombre	RFC	Cargo o puesto	No. Cédula profesional	Profesión	Tipo de contratación
1						Servicios independientes o prestación de servicios profesionales:
2						
3						
4						
5						
6...						

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-096/2016 COMPRANET: CE-921002997-E89-2016
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA Y SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO B

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el Licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-096/2016 COMPRANET: CE-921002997-E89-2016 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA Y SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

NOMBRE DEL LICITANTE:				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PERIODO DE GARANTÍA
1	1	SERVICIO		
2	1	SERVICIO		

DATOS DEL LICITANTE
NOMBRE DEL LICITANTE:
RFC CON HOMOCALVE:
DOMICILIO FISCAL:
CALLE:
NÚMERO:
COLONIA:
C.P.:
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:
ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS:
FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
Deberá presentarse en hoja membretada de la empresa, firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y firma del representante legal.

NOTA: El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-096/2016 COMPRANET: CE-921002997-E89-2016
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA Y SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO C

Formato para la presentación de la Propuesta Económica con características originales, el Licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-096/2016 COMPRANET: CE-921002997-E89-2016 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA Y SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

PARTIDA 1

PARTIDA	NOMBRE DEL LICITANTE:						
	NO. CONSECUTIVO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL SERVICIO	COSTO UNITARIO	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
1	1		1	ELECTROENCEFALOGRAMA SIMPLE			
2	2		1	ELECTROENCEFALOGRAMA CON MAPEO			
3	3		1	ELECTROENCEFALOGRAMA CON MONITOREO VIDEO EEG 1 a 3 horas (Diurno)			
4	4		1	ELECTROENCEFALOGRAMA CON MONITOREO VIDEO EEG 4 a 7 horas (Diurno)			
5	5		1	ELECTROENCEFALOGRAMA CON MONITOREO VIDEO EEG 8 a 16 horas (Diurno)			
6	6		1	ELECTROENCEFALOGRAMA CON MONITOREO VIDEO EEG 1 a 3 horas (Nocturno)			
7	7		1	ELECTROENCEFALOGRAMA CON MONITOREO VIDEO EEG 4 a 7 horas (Nocturno)			
8	8		1	ELECTROENCEFALOGRAMA CON MONITOREO VIDEO EEG 8 a 16 horas (Nocturno)			
9	9		1	ELECTROENCEFALOGRAMA CON MONITOREO VIDEO EEG 1 a 3 horas (Diurno)			
10	10		1	ELECTROENCEFALOGRAMA CON MONITOREO VIDEO EEG 24 horas			
11	11		1	ELECTROENCEFALOGRAMA PEDIATRICO CON MAPEO (1 HR) menos 1 año edad			
12	12		1	ELECTROENCEFALOGRAMA PEDIATRICO CON MONITOREO VIDEO EEG 1 a 3 horas (Diurno)			
13	13		1	ELECTROENCEFALOGRAMA PEDIATRICO CON MONITOREO VIDEO EEG 4 a 7 horas (Diurno)			
14	14		1	ELECTROENCEFALOGRAMA PEDIATRICO CON MONITOREO VIDEO EEG 8 a 16 horas (Diurno)			
15	15		1	ELECTROENCEFALOGRAMA PEDIATRICO CON MONITOREO VIDEO EEG 1 a 3 horas (Nocturno)			
16	16		1	ELECTROENCEFALOGRAMA PEDIATRICO CON MONITOREO VIDEO EEG 4 a 7 horas (Nocturno)		\$827,586.21	\$ 1,640,586.21
17	17		1	ELECTROENCEFALOGRAMA PEDIATRICO CON MONITOREO VIDEO EEG 8 a 16 horas (Nocturno)			
18	18		1	ELECTROENCEFALOGRAMA PEDIATRICO CON MONITOREO VIDEO EEG 1 a 3 horas (Diurno)			
19	19		1	ELECTROENCEFALOGRAMA PEDIATRICO CON MONITOREO VIDEO EEG 24 horas			
20	20		1	ELECTRO ENCEFALOGRAMA PORTATIL para confirmar muerte cerebral (T.I.)			
21	21		1	ELECTRO ENCEFALOGRAMA PORTATIL			
22	22		1	ELECTROMIOGRAFIA DE 2 EXTREMIDADES			
23	23		1	ELECTROMIOGRAFIA DE 2 EXT. (PORTATIL) en area de hospital			
24	24		1	ELECTROMIOGRAFIA DE 4 EXTREMIDADES			
25	25		1	ELECTROMIOGRAFIA DE 4 EXT. (PORT) en area de hospital			
26	26		1	ELECTROMIOGRAFIA DE NERVIOS FACIALES con Reflejo de Parpadeo			
27	27		1	ELECTROMIOGRAFIA PORT. FORANEO			
28	28		1	ELECTROMIOGRAFIA DE SUELO PELVICO			
29	29		1	ELECTROMIOGRAFIA DE FIBRA UNICA			
30	30		1	POLISOMNOGRAFIA			
31	31		1	PRUEBAS DE LATENCIA MULTIPLE 6 PLS C/CPAP			
32	32		1	POTENCIALES EVOCADOS SOMATOSENSORIALES (PESS) 2 EXT.			
33	33		1	POTENCIALES EVOCADOS SOMATOSENSORIALES (PESS-PORT.) 2 EXT.			
34	34		1	POTENCIALES EVOCADOS SOMATOSENSORIALES (PESS) 4 EXT.			
35	35		1	POTENCIALES EVOCADOS SOMATOSENSORIALES (PESS-PORT.) 4 EXT.			
36	36		1	POTENCIALES EVOCADOS AUDIOMETRICOS (PEA)			
37	37	ESTUDIO	1	POTENCIALES EVOCADOS AUDIOMETRICOS (PEA-PORT.)			

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-096/2016 COMPRANET: CE-921002997-E89-2016

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA Y SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

38		1	POTENCIALES EVOCADOS VISUALES (PEV)			
39		1	POTENCIALES EVOCADOS VISUALES (PEV-PORT.)			
40		1	POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES (P.MULT.)			
41		1	POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES (P-MULT-(PORT.))			
42		1	POTENCIALES EVOCADOS DEL TRIGEMINO			
43		1	POTENCIALES DERMATOMICOS (P.DERM) 2 EXTREMIDADES			
44		1	POTENCIALES DERMATOMICOS (P.DERM-PORT) 2 EXTREMIDADES			
45		1	POTENCIALES DERMATOMICOS (P.DERM) 4 EXTREMIDADES			
46		1	POTENCIALES DERMATOMICOS (P.DERM-PORT) 4 EXTREMIDADES			
47		1	AUDIOMETRIA (CON LOGOUDIOMETRIA)			
48		1	IMPEDANCIOMETRIA (Timpanometría y reflejos estapediales)			
49		1	ESTIMULACION REPETITIVA (Prueba de Jolly)			
50		1	POTENCIAL COGNITIVO (P300)			
51		1	POTENCIAL COGNITIVO Y MAPEO CEREBRAL			
52		1	TERAPIA DE PSICOLOGIA Y NEUROPSICOLOGIA (5 SESIONES)			
53		1	TERAPIA FAMILIAR (10 SESIONES)			
54		1	EVALUACION DE NEUROPSICOLOGIA (6 SESIONES)			
55		1	TERAPIA DE NEUROFEEDBACK (10 SESIONES)			
56		1	TERAPIA DE BIOFEEDBACK (10 SESIONES)			
57		1	CLINICA DE LA VOZ (8 SESIONES)			
58	PROCEDIMIENTOS	1	TERAPIA DE LENGUAJE			
59		1	CONSULTA DE NEUROLOGIA			
60	CONSULTA	1	CONSULTA DE NEUROPEDIATRIA			
			SUBTOTAL		\$ 827,586.21	\$ 2,068,965.52
			IVA		\$ 132,413.79	\$ 331,034.48
			TOTAL		\$ 960,000.00	\$ 2,400,000.00

PARTIDA 2

PARTIDA
2

NOMBRE DEL LICITANTE:					
No.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
1	SERVICIO	Consulta Externa de Urgencias			
2	SERVICIO	Venoclisis			
3	SERVICIO	Cirugía Menor (Por Punto)			
4	SERVICIO	Inmovilización de Fracturas (Con vendaje de yeso)			
5	SERVICIO	Paquete de Parto Normal (Más Medicamentos)			
6	SERVICIO	Paquete de Legrado (Más Medicamentos)			
7	SERVICIO	Paquete de Cesárea (Más Medicamentos)			
8	SERVICIO	Hospitalización (Por día)			
9	SERVICIO	Incubadora (Por día)			
10	SERVICIO	Cuna (Por día)			
11	SERVICIO	Observación en Urgencias			
12	SERVICIO	Visita de Especialidad			
13	SERVICIO	Visita Hospitalaria			
14	SERVICIO	Hora de Oxígeno			
15	SERVICIO	Electrocardiograma			
16	SERVICIO	Inyección im/iv			
17	SERVICIO	Curación chica			
18	SERVICIO	Glucemia Capilar			
19	SERVICIO	Oximetría (Por evento)			
20	SERVICIO	Monitor (Por hora)			
21	SERVICIO	Nebulizaciones (c/u)			
ULTRASONIDO Y RAYOS X					
1	ESTUDIO	U.S.G.			
2	ESTUDIO	Rayos X (Por disparo)			
3	ESTUDIO	Simple de Abdomen			
4	ESTUDIO	Tele de Torax			
LABORATORIOS					
1	ESTUDIO	Biometría Hemática Completa			
2	ESTUDIO	Química Sanguínea Completa			
3	ESTUDIO	Electrolitos Séricos			
4	ESTUDIO	Prueba de Embarazo en Sangre			
5	ESTUDIO	Tiempo de Tromboplastina			
6	ESTUDIO	Examen General de Orina			
7	ESTUDIO	Prueba de Funcionamiento Hepático			
8	ESTUDIO	Amlasa			
MEDICAMENTOS					
	CLAVE SECTOR SALUD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	
1	010.000.2462.00	Ambroxol Comprimido 30 mg 20 comprimidos (CAJA)	Caja		
2	010.000.3616.00	Solucion hartmann. Solucion inyectable. C envase con 1000 ml. (pza)	Pieza		
3	010.000.3613.00	Cloruro de sodio y glucosa. Solucion inyectable envase con 1000 ml. (pza)	Pieza		
4	010.000.3610.00	Cloruro de sodio. Solucion inyectable al 0.9%. Envase con 1000 ml. (pza)	Pieza		
5	010.000.4241.00	Dexametasona Solución iny. 8 mg/2 ml 1 ampolleta o frasco ampula con 2 ml (PZA)	Pieza		
6	010.000.1957.00	Amikacina Solución inyectable 100 mg/ 2 ml ampolleta o frasco ampula (PZA)	Pieza		
7	010.000.1956.00	Amikacina Solución inyectable 500 mg/ 2 ml ampolleta o frasco ampula (PZA)	Pieza		
8	010.000.1931.00	Ampicilina Solución inyectable 500 mg/2 ml Frasco ampula y diluyente con 2 ml (PZA)	Pieza		
9	010.000.1206.00	Butilioscina Grazea o tableta 10 mg 10 grazeas o tabletas (CAJA)	Caja		
10	010.000.1207.00	Butilioscina Solución inyectable 20 mg/ ml (PZA)	Pieza		
11	010.000.5384.00	Multivitaminas solución inyectable. Adulto frasco ampula y diluyente con 5 ml (pza)	Pieza		

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-096/2016 COMPRANET: CE-921002997-E89-2016

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA Y SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

12	010.000.1243.00	Metoclopramida Solución 4 mg/ml Frasco gotero (PZA)	Pieza
13	010.000.1241.00	Metoclopramida Solución inyectable 10 mg/2 ml (PZA)	Pieza
14	010.000.1242.00	Metoclopramida Tableta 10 mg (CAJA)	Caja
15	010.000.1233.00	Ranitidina Gragea o tableta 150 mg (CAJA)	Caja
16	010.000.2151.00	Ranitidina Jarabe 150 mg/ 10 ml (PZA)	Pieza
17	010.000.1234.00	Ranitidina solución inyectable 50 mg (pza)	Pieza
18	040.000.0202.00	Diazepam Solución inyectable 10 mg/ 2 ml (PZA)	Pieza
19	040.000.3215.00	Diazepam Tableta 10 mg (CAJA)	Caja
20	010.000.3112.00	Difenidol Solución inyectable 40 mg/ 2 ml (PZA)	Pieza
21	010.000.3111.00	Difenidol Tableta 25 mg (CAJA)	Caja
22	010.000.2188.00	Ipratropio - Salbutamol Solución 0.50 mg/2.50 mg/2.5 ml (PZA)	Pieza
23	010.000.0109.00	Metamizol sódico Solución inyectable 1 g/ 2 ml (PZA)	Pieza
24	010.000.3674.00	Agua inyectable. Solucion 10 ml. (pza)	Pieza
25	010.000.1937.00	Ceftriaxona Solución inyectable 1 g/10 ml (PZA)	Pieza
26	010.000.1277.00	Fosfato y citrato de sodio Solución 12 g-10g/100 ml. (PZA)	Pieza
27	010.000.4249.00	Levofloxacino solución inyectable 500 mg/100 ml (pza)	Pieza
28	010.000.4299.00	Levofloxacino Tableta 500 mg (CAJA)	Caja
29	010.000.5255.00	Trimetoprima - sulfametoxazol sol. lny. 160 mg y 800 mg (pza)	Pieza
30	010.000.1904.00	Trimetoprima - sulfametoxazol Suspensión 40 mg/200 mg/ 5 ml (PZA)	Pieza
31	010.000.1903.00	Trimetoprima - sulfametoxazol 80 mg y 400 mg tabletas (CAJA)	Caja
32	010.000.5187.00	Omeprazol sol. lny. 40 mg (pza)	Pieza
33	010.000.1542.00	Oxitocina. Solución inyectable. 5 ui/ ml 50 (pza)	Pieza
34	010.000.0597.00	Nifedipino cápsula de gelatina blanda 10 mg (pza)	Pieza
35	010.000.1051.01	Insulina humana acción rápida regular Sol. lny. 100 UI/ml (POR UNIDAD)	Unidad
36	010.000.2308.00	Furosemida solución inyectable 20 mg/ 2 ml (pza)	Pieza
37	010.000.2307.00	Furosemida tableta 40 mg (caja)	Caja
38	010.000.2145.00	Loratadina Jarabe 5 mg / 5 ml (PZA)	Pieza
39	010.000.2144.00	Loratadina Tableta o gragea 10 mg (CAJA)	Caja
40	010.000.1930.00	Ampicilina Suspensión 250 mg/ 5 ml (PZA)	Pieza
41	010.000.1929.00	Ampicilina Tableta o cápsula 500 mg (CAJA)	Caja
42	010.000.2129.00	Amoxicilina - ácido clavulánico Suspensión 125 mg/31.25 mg/ 5 ml (PZA)	Pieza
43	010.000.2230.00	Amoxicilina - ácido clavulánico Tableta 500 mg/125 mg (CAJA)	Caja
44	010.000.3417.00	Diclofenaco Cápsula o gragea de liberación prolongada 100 mg (PZA)	Pieza
45	010.000.5501.00	Diclofenaco Solución inyectable 75 mg/ 3 ml (PZA)	Pieza
46	010.000.2133.00	Clindamicina Cápsula 300 mg (CAJA)	Caja
47	010.000.1973.00	Clindamicina solución inyectable 300 mg/2 ml (pza)	Pieza
48	010.000.3615.00	Solucion hartmann. Solucion inyectable. Envase con 500 ml. (pza)	Pieza
49	010.000.3612.00	Cloruro de sodio y glucosa. Solucion inyectable. Envase con 500 ml. (pza)	Pieza
50	010.000.3609.00	Cloruro de sodio solucion inyectable al 0.9% envase con 500 ml. (pza)	Pieza
51	010.000.3605.00	Glucosa. Solucion inyectable al 10%. Envase con 1000 ml. (pza)	Pieza
52	010.000.3607.00	Glucosa. Solucion inyectable al 50%. Envase con 50 ml. (pza)	Pieza
53	010.000.3630.00	Glucosa solución inyectable al 5 % 5 g/100 ml envase con 500 ml (pza)	Pieza
54	010.000.3603.00	Glucosa. Solucion inyectable al 5%. Envase con 1000 ml. (pza)	Pieza
55	010.000.1311.00	Metronidazol solución inyectable 500 mg/100 ml (pza)	Pieza
56	010.000.1308.01	Metronidazol Tableta 500 mg (CAJA)	Caja
57	010.000.3608.00	Cloruro de sodio solucion inyectable al 0.9% envase con 250 ml. (pza)	Pieza
58	010.000.3630.00	Glucosa solución inyectable al 5 % 5 g/100 ml envase con 500 ml (pza)	Pieza
59	010.000.0204.00	Atropina solución inyectable 1 mg/ml (pza)	Pieza
60	010.000.2471.00	Clorfenamina compuesta (CAJA)	Caja
61	010.000.0105.00	Paracetamol. Supositorio 300 mg. (caja)	Caja
62	010.000.0106.00	Paracetamol Solución oral 100 mg/ml E (PZA)	Pieza
63	010.000.0104.00	Paracetamol. Tableta 500 mg. (caja)	Caja
64	010.000.1954.00	Gentamicina solución inyectable 80 mg (pza)	Pieza
65	010.000.0592.00	Isosorbida Tableta sublingual 5 mg 20 tabletas sublinguales (PZA)	Pieza
66	010.000.4255.00	Ciprofloxacino Cápsula ó tableta 250 mg (CAJA)	Caja
67	010.000.4259.00	Ciprofloxacino solución inyectable 200 mg/100 ml (pza)	Pieza
68	010.000.3422.00	Ketorolaco trometamina Sol. Inyectable 30 mg (PZA)	Pieza
69	010.000.3407.00	Naproxeno Tableta 250 mg (CAJA)	Caja
70	010.000.3419.00	Naproxeno Suspensión oral 125 mg/ 5 ml (PZA)	Pieza
71	010.000.1926.00	Dicloxacilina Cápsula o comprimido 500 mg (CAJA)	Caja
72	010.000.1928.00	Dicloxacilina sol. Inyectable 250 mg/5 ml (pza)	Pieza
73	010.000.1927.00	Dicloxacilina Suspensión 250 mg/ 5 ml (PZA)	Pieza
74	010.000.0597.00	Nifedipino cápsula de gelatina blanda 10 mg (caja)	Caja
75	010.000.2133.00	Clindamicina Cápsula 300 mg (CAJA)	Caja
76	010.000.2230.00	Amoxicilina - ácido clavulánico Tableta 500 mg/125 mg (CAJA)	Caja
77	010.000.2132.00	Claritromicina Tableta 250 mg (CAJA)	Caja
78	010.000.4332.01	Budesonida suspensión para nebulizar 0.250 mg (pza)	Pieza
79	020.000.3831.00	Vacuna toxoide tetánico (pza)	Pieza
80	010.000.4028.00	Clonixinato de lisina Solución inyectable 100 mg/ 2 ml (PZA)	pieza
81	040.000.2106.00	Tramadol Solución inyectable 100 mg/ 2 ml (PZA)	Pieza
82	040.000.2096.00	Tramadol-paracetamol tableta 37.5 mg / 325.0 mg (caja)	Caja
83	010.000.2611.00	Fenitoina Suspensión oral 37.5 mg/ 5 ml (PZA)	Pieza
84	010.000.0525.00	Fenitoina Tableta o cápsula 100 mg (CAJA)	Caja
85	010.000.2624.00	Fenitoina solución inyectable 250 mg/5 ml (pza)	Pieza
86	010.000.3601.00	Glucosa. Solucion inyectable al 5%. Envase con 250 ml. (pza)	Pieza
87	010.000.0474.00	Hidrocortisona Solución inyectable 100 mg/2 ml (PZA)	Pieza
88	010.000.1972.00	Eritromicina Suspensión 250 mg/ 5 ml (PZA)	Pieza
89	010.000.2129.00	Amoxicilina - ácido clavulánico Suspensión 125 mg/31.25 mg/ 5 ml (PZA)	Pieza
90	010.000.0476.00	Metilprednisolona sol. lny. 500 mg/ 8 ml (pza)	Pieza
91	010.000.3433.00	Metilprednisolona Suspensión inyectable 40 mg/ ml (PZA)	Pieza
92	010.000.1971.00	Eritromicina Cápsula o tableta 500 mg (CAJA)	Caja
93	010.000.1924.00	Bencilpenicilina equivalente a 800 000 ui. Envase con un fco. Ampula y 2 ml de dil. (pza)	Pieza
94	010.000.1923.00	Bencilpenicilina equivalente a 400 000 ui. Envase con un fco. Ampula y 2 ml de dil. (pza)	Pieza
95	010.000.0262.00	Lidocaina 2% (pza)	Pieza

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-096/2016 COMPRANET: CE-921002997-E89-2016

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA Y SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

MATERIAL DE CURACION				
	CLAVE SECTOR SALUD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
1	060.550.2186	JERINGA PARA INSULINA, DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, GRADUADA DE 0 A 100 UNIDADES, CON CAPACIDAD DE 1 ml. CON AGUJA DE ACERO INOXIDABLE LONGITUD 13 MM., CALIBRE 27 G., ESTERIL Y DESECHABLE (PZA)	PIEZA	
2	060.040.3786	AGUJA HIPODÉRMICA CON PABELLON LUER-LOCK HEMBRA DE PLÁSTICO, DESECHABLE, LONGITUD 32 MM. CALIBRE 22G. (PZA)	PIEZA	
3	s/n	SONDA NASOGÁSTRICA (PZA) K31, 9 FR, 10FR (PZA)	PIEZA	
4	060.550.0453	JERINGA DE PLÁSTICO SIN AGUJA CON PIVOTE TIPO LUER LOCK ESTERILES Y DESECHABLES, CAPACIDAD 20 ML. DIVISIONES DE 5.0 Y SUBDIVISIONES DE 1.0 (PZA)	PIEZA	
5	060.436.0552	GASA SECA CORTADA DE ALGODÓN. LARGO 10 CM., ANCHO 10 CM. (PZA)	PIEZA	
6	060.167.5010	CATETER PARA SUMINISTRO DE OXIGENO. CON TUBO DE CONEXIÓN Y CANULA NASAL. DE PLÁSTICO, CON DIÁMETRO INTERNO DE 2.0 mm. LONGITUD 180 cm. (PZA)	PIEZA	
7	060.550.0677	JERINGA DE PLÁSTICO. CON PIVOTE TIPO LUER LOCK CON AGUJA ESTERIL Y DESECHABLE. CAPACIDAD 10 ML., ESCALA GRADUADA EN ML. DIVISIONES DE 1.0 Y SUBDIVISIONES DE 0.2 CON AGUJA DE LONGITUD DE 32 MM. Y CALIBRE 21 G (PZA)	PIEZA	
8	060.550.0685	JERINGA DE PLÁSTICO. PARA EXTRAER SANGRE O INYECTAR SUSTANCIAS, CON PIVOTE TIPO LUER LOCK, DE POLIPROPILENO, VOLUMEN DE 5ML. Y AGUJA CALIBRE 21 G Y 32 MM. DE LONGITUD. ESTÉRIL. (PZA)	PIEZA	
9	060.550.1279	JERINGA DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, CON PIVOTE TIPO LUER LOCK, CAPACIDAD DE 3 ML. ESCALA GRADUADA EN ML. CON DIVISIONES DE 0.5 ML. Y SUBDIVISIONES DE 0.1 ML. CON AGUJA CALIBRE DE 22 G Y 32 MM. DE LONGITUD. ESTERIL Y DESECHABLE. (PZA)	PIEZA	
10	060.953.2866	VENDA ELÁSTICA DE TEJIDO PLANO, DE ALGODÓN CON FIBRAS SINTÉTICAS, LONGITUD 5 METROS, ANCHO 10 CM. (PZA)	PIEZA	
11	060.532.0167	EQUIPO PARA VENOCCLISIS. SIN AGUJA, ESTERILES, DESECHABLES. NORMOGOTERO (PZA)	PIEZA	
12	060.532.0084	EQUIPO PARA VENOCCLISIS. SIN AGUJA, ESTERILES, DESECHABLES. MICROGOTERO (PZA)	PIEZA	
13	060.841.4371	SUTURA. CATGUT CRÓMICO CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 68-75 CM CALIBRE DE LA SUTURA 2/0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CÍRCULO AHUSADA (25-27MM.)	PIEZA	
14	060.841.0551	SUTURA. CATGUT CRÓMICO CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 68-75 CM CALIBRE DE LA SUTURA 2/0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CÍRCULO AHUSADA (35-37 MM.)	PIEZA	
15	060.841.4462	SUTURA. CATGUT CRÓMICO CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 68-75 CM CALIBRE DE LA SUTURA 3/0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CÍRCULO AHUSADA (25-27 MM.)	PIEZA	
16	060.841.0221	SUTURA SINTÉTICA NO ABSORBIBLE, MONOFILAMENTO DE NYLON, CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 45 CM. CALIBRE DE LA SUTURA 2/0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 3/8 DE CÍRCULO, CORTANTE (19-26 MM.) (PZA)	PIEZA	
17	060.621.0524	CUBREBOCAS DE DOS CAPAS DE TELA NO TEJIDA, RESISTENTE A FLUIDOS, ANTIESTÁTICO,, HIPOALERGÉNICO, CON BANDAS O AJUSTE ELÁSTICO A LA CABEZA DESECHABLE. (PZA)	PIEZA	
18	060.130.0015	BOTA QUIRÚRGICA DE TELA NO TEJIDA 100% DE POLIPROPILENO, TIPO SMS, DE 35 g/m2 MÍNIMO, IMPERMEABLE A LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS, ANTIESTÁTICA, CON DOS CINTAS DE SUJECIÓN. DESECHABLEE (PZA)	PIEZA	
19	060.058.0153	ALGODÓN EN LÁMINA PLISADO 300 MG. (PZA)	PIEZA	
20	080.889.2533	TIRA REACTIVA. PARA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA EN SANGRE CAPILAR CON LÍMITE DE MEDICIÓN EN GLUCÓMETRO HASTA 500 O 600 MG/DL. CON MEMBRANA HIDROFÍLICA IMPREGNADA CON ACTIVANTE QUÍMICO: GLUCOSA OXIDASA, CON REDUCTOR E INDICADOR O GLUCOSA DESHIDROGENASA. PARA LA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA.	PIEZA	
21	080.574.0016	LANCETA METÁLICA INTEGRADA A UN CUERPO DE PLÁSTICO, CALIBRE 30 G. Y PUNTA DE 3.25 MM CON PROTECCIÓN INDIVIDUAL. USO MANUAL O ADAPTABLE A DISPARADOR AUTOMÁTICO.	PIEZA	
22	060.681.0067	PANAL ADULTO DESECHABLE (PZA)	PIEZA	
23	S/N	ALGODÓN PLISADO 100 GR. (PZA)	PIEZA	
24	060.168.6645	CATETER VENOSO CALIBRE 17 y 18 (PZA)	PIEZA	
25	060.456.0391	GUANTE PARA EXPLORACIÓN, AMBIDIESTRO, ESTÉRILES DE LÁTEX, DESECHABLES. TAMAÑO MEDIANO.	PIEZA	
26	S/N	JERINGA PEDIÁTRICA 3ML 23 X 25 COLOR AZUL (PZA)	PIEZA	
27	S/N	SABANA DESECHABLE. (PZA)	PIEZA	
28	060.360.0032	ESPEJO VAGINAL DESECHABLE, MEDIANO VALVA SUPERIOR DE 10.7 CM., VALVA INFERIOR DE 12.0 CM. ORIFICIO CENTRAL DE 3.4 CM. (PZA)	PIEZA	
29	060.330.0054	ELECTRODO PARA MONITOREO CONTINUO. DESECHABLE. CON PASTA CONDUCTIVA. (PZA)	PIEZA	
30	S/N	CANULA RECTAL DESECHABLE CHICA Y MEDIANA (PZA)	PIEZA	
31	S/N	CANULA OROTRAQUEAL N.7 (PZA)	PIEZA	
32	060.168.9623	SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE LÁTEX, CON GLOBO DE AUTORETENCIÓN DE 5 ML. CON VALVULA PARA JERINGA. ESTERIL Y DESCHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS CALIBRE: 14 FR. PIEZA(PZA.)	PIEZA	
33	060.168.6652	SONDA DE LÁTEX, PUNTA REDONDA, TIPO NELATON LONGITUD 40 CM., CALIBRE 16 FR. (PZA)	PIEZA	
34	060.125.1879	BOLSA PARA RECOLECCIÓN DE ORINA RECTANGULAR (CISTOFLO PZA)	PIEZA	
35	060.953.2825	VENDA ELÁSTICA DE TEJIDO PLANO, DE ALGODÓN CON FIBRAS SINTÉTICAS, LONGITUD 5 METROS, ANCHO 30 CM. (PZA)	PIEZA	
36	060.771.0068	RASTRILLO DE CABEZA FUA, RECTANGULAR, DE 1 A 1.5 CM. DE ANCHO Y DE 3.5 A 4.5 CM. DE LONGITUD, CON BORDE LISO, BANDA LUBRICANTE DOBLE HOJA DE AFEITAR SOBREPUESTAS, UNIDAS CADA 3 A 5 MM. MANGO RÍGIDO REFORZADO, RESISTENTE DE 7.5 A 10 CM. DE LONGITUD Y CURVATURA O ANGULACIÓN A LA UNIÓN DE LA CABEZA DESECHABLE. (PZA)	PIEZA	
37	S/N	MASCARILLA PARA ADMINISTRACIÓN DE NEBULIZACIÓN (PZA)	PIEZA	
38	060.088.0108	APÓSITO COMBINADO DE CELULOSA CON TELA NO TEJIDA, MEDIDA: 20 X 13 CM. (PZA)	PIEZA	
39	060.841.0643	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA CALIBRE 2/0, CON AGUJA 1/2 CÍRCULO AHUSADA DE 35 A 37 MM., HEBRA 75 CM (PZA)	PIEZA	
40	060.953.2874	VENDA ELÁSTICA DE TEJIDO PLANO, DE ALGODÓN CON FIBRAS SINTÉTICAS, LONGITUD 5 METROS, ANCHO 15 CM. (PZA)	PIEZA	
41	060.345.0503	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE VOLUMENES MEDIDOS. DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ESTÉRIL, DESECHABLE (PZA)	PIEZA	
42	060.203.0553	CINTA TRANSPARENTE PLÁSTICA, MICROPERFORADA, DE POLIETILENO, CON ADHESIVO, HIPOALERGÉNICA. LONGITUD DE 9-9.5 M. ANCHO 2.50 CM. (PZA)	PIEZA	
43	060.869.0152	TELA ADHESIVA DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD 10M. ANCHO 2.50 CM.	PIEZA	
44	060.869.0202	TELA ADHESIVA DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD 10 M. ANCHO 5 CM.	PIEZA	
45	060.869.0251	TELA ADHESIVA DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS LONGITUD 10 MTS ANCHO 7.50 CM	PIEZA	
46	060.166.4287	CATETER PERIFÉRICO DE SEGURIDAD, PARA LA INFUSIÓN DE SOLUCIONES INTRAVENOSAS, DE	PIEZA	

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-096/2016 COMPRANET: CE-921002997-E89-2016
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA Y SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.**

		POLIURETANO O FLLUORETILENOPROPILENO, RADIOPACO, CON O SIN ALETAS PARA FIJACION. LA AGUJA CONTIENE UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD QUE LA INACTIVA CUANDO SE RETIRA EL CATETER Y TAPON PROTECTOR ESTERIL Y DESECHABLE CALIBRE: 24 G LONGITUD 17-24 MM.		
47	060.082.0104	APLICADOR CON ALGODON DE MADERA (PZA)	PIEZA	
48	060.953.2858	VENDA ELASTICA DE TEJIDO PLANO, DE ALGODON CON FIBRAS SINTETICAS, LONGITUD 5 METROS POR ANCHO 5 CM. (PZA)	PIEZA	
49	060.040.3760	AGUJA HIPODERMICA CON PABELLON LUER-LOCK HEMBRA DE PLASTICO, DESECHABLE, LONGITUD 16 MM. CALIBRE 25G. (PZA)	PIEZA	
50	060.483.0091	HOJA PARA BISTURI DE ACERO INOXIDABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL, DESECHABLE Y ESTERIL No. 10	PIEZA	
51	060.483.0125	HOJA PARA BISTURI DE ACERO INOXIDABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL, DESECHABLE Y ESTERIL No. 11	PIEZA	
52	060.483.0117	HOJA PARA BISTURI DE ACERO INOXIDABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL, DESECHABLE Y ESTERIL No. 12	PIEZA	
53	060.483.0141	HOJA PARA BISTURI DE ACERO INOXIDABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL, DESECHABLE Y ESTERIL No. 15	PIEZA	
54	060.483.0174	HOJA PARA BISTURI DE ACERO INOXIDABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL, DESECHABLE Y ESTERIL, No. 23	PIEZA	
55	060.203.0165	CINTA UMBILICAL DE ALGODÓN, TEJIDO PLANO (TRENZADO DE 21 HILOS), ESTERIL (PZA)	PIEZA	
56	060.166.3347	SONDA PARA ASPIRACION, DE PLASTICO TRANSPARENTE LIBRE DE PIROGENOS, ATOXICO, DE 55 CM. DE LONGITUD CON VALVULA DE CONTROL DE ASPIRACION, CON PUNTA ROMA. ESTERIL Y DESECHABLE. CALIBRE: 14 FR.	PIEZA	
57	060.168.0085	SONDA PARA ASPIRAR SECRECIONES, DE PLASTICO CON VALVULA DE CONTROL, ESTRIL Y DESECHABLE. TAMAÑO INFANTIL LONGITUD DE 55 CM CALIBRE 10FR DIAMETRO EXTERNO: 3.3MM. PRESENTACION:PIEZA	PIEZA	
58	060.168.0077	SONDA PARA ASPIRAR SECRECIONES, DE PLASTICO, CON VALVULA DE CONTROL ESTERIL Y DESECHABLE ADULTO LONGITUD:55 cm CALIBRE: 18 Fr DIAMETRO EXTERNO 6.0MM.PIEZA	PIEZA	
59	S/N	FRASCO RECOLECTOR DE ORINA (PZA)	PIEZA	
60	060.034.0103	AGUA OXIGENADA EN CONCENTRACION DE 2.5 A 3.5 % (PZA)	PIEZA	
			SUBTOTAL	\$ 123,103.45
			IVA	\$ 19,696.55
			TOTAL	\$ 142,800.00

DATOS DEL LICITANTE
NOMBRE DEL LICITANTE:
RFC CON HOMOCALVE:
DOMICILIO FISCAL:
CALLE:
NÚMERO:
COLONIA:
C.P.:
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:
ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS:
FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:

“LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA EL TOTAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO”.

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación. Deberá presentarse en hoja membretada de la empresa, firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y firma del representante legal.

NOTA: El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-096/2016 COMPRANET: CE-921002997-E89-2016
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA Y SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO D

GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA

Ante o a favor de: **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con RFC. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la oferta presentada en la **Licitación Pública Nacional GESFAL-096/2016 COMPRANET CE-921002997-E89-2016** realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por el **10% del monto total de su propuesta a cantidades máximas** sin incluir el IVA de \$ (número) (letra M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas sin incluir IVA**. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-096/2016 COMPRANET: CE-921002997-E89-2016
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA Y SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la adjudicación del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, relativo a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA Y SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA** realizado por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. (Para licitaciones públicas: GESFAL-096/2016, por el monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato No. _____, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aun cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato **a cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-096/2016 COMPRANET: CE-921002997-E89-2016
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA Y SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO F

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-096/2016

EL FORMATO DE PREGUNTAS DEBERÁ SER LLENADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

APARTADO DE REFERENCIA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUÉ PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS. **ESTE FORMATO SERÁ ELABORADO EN WORD.**

NOMBRE DEL LICITANTE:

NOMBRE DEL LICITANTE:		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
5	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
6	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
7	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-096/2016 COMPRANET: CE-921002997-E89-2016
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA Y SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO G



No. DE LICITACIÓN: GESFAL-096/2016 COSTO DE LAS BASES: \$ 2,800.00

NOMBRE: _____

RFC (CON NÚMERO Y LETRA): _____

DIRECCIÓN: _____

COLONIA: _____ CALLE _____ C.P.: _____ NÚMERO _____

CIUDAD: _____

TELÉFONO DE LAS OFICINAS DEL LICITANTE: _____

NOMBRE DE LAS PERSONAS CON PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O PODER ESPECIAL PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN: _____

NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE CONSTITUYEN LA SOCIEDAD: _____

CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO: _____

TELÉFONO CELULAR DEL CONTACTO: _____

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS ANTERIORMENTE MANIFESTADOS SON LOS DEL CONTACTO AUTORIZADO POR MI REPRESENTADA, Y ACEPTO Y LEGÍTIMO QUE LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADA, SEA EL MEDIO OFICIAL PARA LA O LAS NOTIFICACIONES RELATIVAS A ESTE PROCEDIMIENTO. ASIMISMO, MANIFIESTO QUE LA DIRECCIÓN SEÑALADA EN ESTE DOCUMENTO ES EL DOMICILIO OFICIAL DE MI REPRESENTADA, Y ES EL QUE SE DEBERÁ CONSIDERAR EN LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, COMPROMETIÉNDOME A NOTIFICAR DE INMEDIATO A LA CONVOCANTE CUALQUIER CAMBIO EN EL MISMO.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA

ANEXO H



REQUISITOS PARA TRAMITAR LA CONSTANCIA DE NO ADEUDO A PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

PARA SOLICITAR EL TRÁMITE DE CONSTANCIA DE NO ADEUDO, LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN REALIZAR LO SIGUIENTE:

1. DIRIGIRSE AL **MÓDULO 8** UBICADO EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, UBICADO EN LA 11 ORIENTE No. 2224, COL. AZCÁRATE, PUEBLA, PUE.
2. SOLICITAR EL FORMATO DE SOLICITUD DE LA CONSTANCIA (PREGUNTAR POR **LIC. OLGA FABIOLA CARRETERO CABRAL**).
3. ENTREGAR FORMATO DEBIDAMENTE REQUISITADO EN EL CUAL SE INCLUIRÁ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:
 - a. RFC
 - b. CURP
 - c. CORREO ELECTRÓNICO (ACTIVO Y VIGENTE)
 - d. TELÉFONO(S)
 - e. DOMICILIO FISCAL
4. SOLICITAR GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE DE \$395.00 (EN DICHA ORDEN SE INDICAN LOS BANCOS EN LOS QUE SE PODRÁ EFECTUAR EL PAGO).
5. REALIZAR EL PAGO DE LOS DERECHOS, DEL CUAL SE LE ENTREGARÁ EL COMPROBANTE DE PAGO A LA PERSONA QUE LES ATENDIÓ.
6. PASADAS 48 HORAS, DIRIGIRSE A LA OFICINA RECAUDADORA Y ENTREGAR EL COMPROBANTE CORRESPONDIENTE:
 - EN CASO DE QUE SU SITUACIÓN FISCAL SE ENCUENTRE AL CORRIENTE, LA CONSTANCIA LE SERÁ ENTREGADA EN ESE MOMENTO;
 - EN CASO DE QUE SU SITUACIÓN FISCAL REFLEJE ALGÚN CRÉDITO FISCAL, LA OFICINA RECAUDADORA LE INFORMARÁ LA FORMA DE PROCEDER PARA CORREGIR LA MISMA.

NOTA: LA VIGENCIA DE LA CONSTANCIA ES DE **30 DÍAS NATURALES** A PARTIR DE SU FECHA DE EXPEDICIÓN.

PARA MAYOR INFORMACIÓN, COMUNICARSE AL TELÉFONO **(01222) 2 29 70 71**.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-096/2016 COMPRANET: CE-921002997-E89-2016
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA Y SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO I



FORMATO DE SOLICITUD DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O JURÍDICA)** solicito la devolución de la Garantía de Seriedad de la Propuesta Económica, que fue presentada dentro del procedimiento no. **GESFAL-096/2016**, Contratación del **SERVICIO DE NEUROLOGÍA Y SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**, consistente en un cheque cruzado o fianza no. XXXXX, del banco o compañía afianzadora XXXXXXXXXX, por un monto de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, adjuntando al presente el recibo de garantía en original que me fue entregado en el evento de Apertura Económica y copia simple de la garantía de cumplimiento que se presentó al momento de formalizar el contrato.

ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA

Notas:

- En caso de que acuda persona distinta del Representante Legal acreditado en el procedimiento de adjudicación o no sea la persona física que participó como Licitante, deberá presentar carta poder simple anexando copia de identificación del poderdante y del apoderado.
- En caso de ser proveedor adjudicado, se le devolverá una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva con sello de recibido por parte de la Contratante.
- Anexar a la presente solicitud copia simple de la identificación oficial de la persona que recibirá la Garantía de Seriedad de la Propuesta Económica.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-096/2016 COMPRANET: CE-921002997-E89-2016
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA Y SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO J



FORMATO DE SOLICITUD DEL "SOBRE 3" O PROPUESTA ECONÓMICA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O JURÍDICA)** solicito la devolución del **"Sobre 3" o Propuesta Económica**, que contiene la garantía de seriedad de la propuesta, mismo que fue presentado dentro del procedimiento no. **GESFAL-096/2016**, Contratación del **SERVICIO DE NEUROLOGÍA Y SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**.

ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA

Notas:

- En caso de que acuda persona distinta del Representante Legal acreditado en el procedimiento de adjudicación o no sea la persona física que participó como Licitante, deberá presentar carta poder simple anexando copia de identificación del poderdante y del apoderado.
- Anexar a la presente solicitud copia simple de la identificación oficial de la persona que recibirá el "Sobre 3" ó Propuesta Económica.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-096/2016 COMPRANET: CE-921002997-E89-2016
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA Y SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO K

CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

_____(Nombre completo)____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona moral); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DE LA EMPRESA		
RFC CON HOMOCLOVE		
INICIO DE OPERACIONES FISCALES:		
NO. TRABAJADORES DE LA EMPRESA		
TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA, GRANDE) *1		
NUMERO DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA *2		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		FAX.
CORREO ELECTRÓNICO		FECHA DE FUNDACIÓN:
ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA	NÚMERO :	FECHA:
NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE EL ACTA CONSTITUTIVA	NOMBRE: NÚMERO: LUGAR:	
RELACIÓN DE ACCIONISTAS	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-096/2016 COMPRANET: CE-921002997-E89-2016
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA Y SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO SOCIAL			
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA			
DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO	NÚMERO :	FOLIO: FECHA:	
REPRESENTANTE LEGAL	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:		
DOMICILIO FISCAL DEL REPRESENTANTE LEGAL	CALLE:	R. NÚMERO:	
	COLONIA:	C.P.	
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:	
TELÉFONOS		FAX.	
CORREO ELECTRÓNICO			
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES	NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: FECHA: NOMBRE DEL NOTARIO: NÚMERO DEL NOTARIO: DOMICILIO DE LA NOTARÍA:		

2. ANTECEDENTES DE LA EMPRESA:
 (COMO SE FUNDÓ, CON QUE OBJETO, CUAL HA SIDO SU EVOLUCIÓN O TRANSFORMACIÓN, ETC. HASTA SU SITUACIÓN ACTUAL).

--

3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (DEBERÁN SER TODOS AQUELLOS TRABAJADORES QUE CONFORMEN LA EMPRESA, TALES COMO LOS DIRECTORES PRINCIPALES, TRABAJADORES DE PLANTA, DE CONFIANZA, EVENTUALES, TÉCNICOS, ASESORES; ASÍ COMO LOS QUE SE ENCUENTRAN CONTRATADOS BAJO EL ESQUEMA DE ASIMILADOS A SALARIOS Y SERVICIOS PROFESIONALES Y TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE INTERVENGAN EN LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA EMPRESA)

NOMBRE	PUESTO	TIEMPO DE LABORAR EN LA EMPRESA	TIPO DE PERSONAL (TRABAJADOR, SERVICIOS INDEPENDIENTES O SERVICIOS PROFESIONALES)	RFC

4. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, PRINCIPALES MARCAS, REPRESENTACIONES, DISTRIBUCIONES, ETC. (ESTOS DEBEN SER SERVICIOS O PRODUCTOS SIMILARES AL PRESENTE CONCURSO)

--

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-096/2016 COMPRANET: CE-921002997-E89-2016
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA Y SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

--

**5. EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO EN EL PRESENTE CONCURSO.
(ESTA DEBE SER DE POR LO MENOS 1 AÑO)**

--

**6. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MINIMO 3)
DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL QUE SE ESTÉ OFERTANDO EN EL PRESENTE CONCURSO)**

1.-	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	ANTIGÜEDAD DEL CLIENTE:	

2.-	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	ANTIGÜEDAD DEL CLIENTE:	

3.-	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	ANTIGÜEDAD DEL CLIENTE:	

4.-	NOMBRE COMPLETO:	
-----	------------------	--

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-096/2016 COMPRANET: CE-921002997-E89-2016
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA Y SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	ANTIGÜEDAD DEL CLIENTE:	

5.-	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	ANTIGÜEDAD DEL CLIENTE:	

¹ El tamaño de la empresa se determina de conformidad con el ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

² Trabajador: Trabajador es la persona física que presta a otra, física o moral, un trabajo personal subordinado

Nota: El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

(Lugar y Fecha)

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-096/2016 COMPRANET: CE-921002997-E89-2016
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA Y SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 1

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	1	SERVICIO	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.</p> <p>LA CONTRATANTE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA MEDIANTE UN CONTRATO ABIERTO EN APEGO AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL DEL ESTADO DE PUEBLA, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE ENERO DEL 2017, ESTANDO EL ISSSTEP OBLIGADO A EJERCER EN LA ADQUISICIÓN EL PRESUPUESTO MÍNIMO AUTORIZADO, QUEDANDO EL PRESUPUESTO MÁXIMO EN FUNCIÓN A LAS NECESIDADES Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE.</p> <p>II. LUGAR Y HORARIO DEL SERVICIO.</p> <p>EL SERVICIO SE DEBERÁ DE PROPORCIONAR DE LA SIGUIENTE MANERA, DEPENDIENDO DE LA SOLICITUD DEL MÉDICO DE LA CONTRATANTE.</p> <p>1. PARA BRINDAR EL SERVICIO DE NEUROLOGÍA SE REQUIERE ESTABLECER MODALIDADES, DEPENDIENDO DE LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRA EL PACIENTE, ESTAS SE DEFINEN DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <p>A) MODALIDAD HOSPITALIZACIÓN: EL DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIO DE LA CONTRATANTE POR SUS CONDICIONES DE SALUD, SE ENCUENTRA EN EL "HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 5 DE MAYO"</p> <p>B) EN LA MODALIDAD AMBULATORIA: EL DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIO DE LA CONTRATANTE, SE PRESENTARÁ UNA VEZ CONCERTADA LA CITA A LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR A REALIZARSE EL ESTUDIO Y POSTERIORMENTE REGRESARÁ PARA LA ENTREGA DE RESULTADOS (INTERPRETACIÓN DEL ESTUDIO).</p> <p>C) MODALIDAD DE INTERNAMIENTO: EL DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIO DE LA CONTRATANTE, SE PRESENTARÁ UNA VEZ CONCERTADA LA CITA A LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR BAJO LAS MEDIDAS DE PREPARACIÓN PREVIAMENTE INDICADAS EN LA PROGRAMACIÓN DE CITA, PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO SOLICITADO POR LA CONTRATANTE.</p> <p>2. EL PROVEEDOR DEBERÁ BRINDAR EL SERVICIO EN DOS LUGARES DIFERENTES DEPENDIENDO DE LA MODALIDAD SOLICITADA POR EL MÉDICO DE LA CONTRATANTE, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ANEXO 2.</p> <p>NOTA: EN CASO DE QUE EL PACIENTE REQUIERA TRASLADARSE A UNA DISTANCIA MAYOR A 15 KM PARTIENDO DEL HOSPITAL DEL ESPECIALIDADES "5 DE MAYO" PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO, LOS COSTOS CORRERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR.</p> <p>LUGAR Y HORARIO</p> <ul style="list-style-type: none"> • MODALIDAD HOSPITALIZACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> -LUGAR: VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 810, COLONIA SAN BALTAZAR CAMPECHE, MUNICIPIO PUEBLA. -HORARIO: LAS 24 HORAS DEL DÍA DE LUNES A DOMINGO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. • EN LA MODALIDAD AMBULATORIA: <ul style="list-style-type: none"> -LUGAR: EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR. -HORARIO: DE 8:00 A.M. A 2:00 P.M. Y DE 4:00 A 8:00 P.M. DE LUNES A VIERNES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. • MODALIDAD DE INTERNAMIENTO: <ul style="list-style-type: none"> -LUGAR: EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR. -HORARIO: LAS 24 HORAS DEL DÍA DE LUNES A DOMINGO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. <p>III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO</p>

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-096/2016 COMPRANET: CE-921002997-E89-2016
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA Y SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS, PROCEDIMIENTOS Y CONSULTAS QUE SE ENCUENTRAN ENLISTADOS EN EL ANEXO 3.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR EL SERVICIO DE NEUROLOGÍA CONFORME A LO SIGUIENTE:</p> <p>1. PARA LOS DERECHOHABIENTES O BENEFICIARIOS HOSPITALIZADOS:</p> <p>A) EL MÉDICO DE GUARDIA DE LA CONTRATANTE CONTACTARÁ AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA EN DONDE SERÁ ATENDIDA DICHA SOLICITUD POR UN ASISTENTE.</p> <p>B) EL MÉDICO DE GUARDIA DE LA CONTRATANTE, PROPORCIONARÁ AL PROVEEDOR EL NOMBRE DEL DERECHOHABIENTE, AFILIACIÓN, Y ESPECIFICARÁ AL PROVEEDOR SI ES UN ESTUDIO URGENTE O DE PROGRAMACIÓN.</p> <p>C) EL PROVEEDOR EN CASO DE REQUERIRSE EL ESTUDIO DE MANERA URGENTE, SE DESPLAZARÁ A LAS INSTALACIONES DE LA CONTRATANTE EN UN PLAZO NO MAYOR A 60 MINUTOS CON EL EQUIPO PORTÁTIL ADECUADO, ASÍ COMO LO NECESARIO PARA SU INSTALACIÓN, DANDO RESPUESTA DE MANERA INMEDIATA A LA SOLICITUD.</p> <p>D) EN EL CASO DE QUE PUEDA SER PROGRAMADO EL ESTUDIO DEL DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIO HOSPITALIZADO, AGENDARÁ LA CITA, VERIFICANDO QUE EL ESTUDIO SE REALICE DE ACUERDO A LAS INDICACIONES DEL MÉDICO TRATANTE, ADEMÁS BRINDARÁ LAS INDICACIONES NECESARIAS AL MÉDICO DE GUARDIA PARA REALIZAR EL ESTUDIO EL DÍA Y HORA SEÑALADOS.</p> <p>E) EL PROVEEDOR DEBERÁ VERIFICAR QUE LA SOLICITUD DE ESTUDIO PROPORCIONADA POR EL MÉDICO DE GUARDIA CUENTE CON EL SELLO DE SUBROGACIÓN Y LAS DIFERENTES FIRMAS DE AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATANTE PARA REALIZAR EL ESTUDIO.</p> <p>F) UNA VEZ FINALIZADO EL ESTUDIO EL PROVEEDOR DEBERÁ SOLICITAR AL PACIENTE QUE FIRME EL PASE SUBROGADO PARA LA CONFIRMACIÓN DE HABERLO RECIBIDO, INDICANDO SU NOMBRE COMPLETO, FIRMA Y FECHA DE LA RECEPCIÓN DEL MISMO.</p> <p>NOTA: EN CASO DE QUE EL PACIENTE NO ESTÉ EN CONDICIONES DE FIRMAR, EL FAMILIAR O RESPONSABLE DEL PACIENTE PODRÁ HACERLO SIEMPRE Y CUANDO INCLUYA ADEMÁS DE LOS DATOS MENCIONADOS UN NÚMERO TELEFÓNICO Y EL PARENTESCO CON EL PACIENTE.</p> <p>G) LA ENTREGA DE RESULTADOS DEBERÁ SER EN UN MÁXIMO DE 12 HORAS, SIN EMBARGO EN CASO DE QUE EL MÉDICO EN TURNO LO SOLICITE COMO URGENTE, DEBERÁ ENTREGARSE EN DOS HORAS COMO MÁXIMO AL MÉDICO DE GUARDIA. EN AMBOS CASOS EL RESULTADO SE DEBE ENTREGAR CON LA IMAGEN E INTERPRETACIÓN DEL ESTUDIO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL MÉDICO.</p> <p>2. PARA LOS DERECHOHABIENTES O BENEFICIARIOS AMBULATORIOS E INTERNAMIENTO:</p> <p>A) EL MÉDICO DE LA CONTRATANTE DARÁ EL PASE DE SUBROGACIÓN AL DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIO Y LOS DATOS DE CONTACTO DEL PROVEEDOR PARA AGENDAR SU CITA.</p> <p>B) EL DERECHOHABIENTE SE COMUNICARÁ CON EL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O EN FORMA DIRECTA (PRESENCIAL), PARA AGENDAR SU ESTUDIO.</p> <p>C) EL PROVEEDOR DEBERÁ VERIFICAR QUE EL ESTUDIO SE REALICE PRÓXIMO A LA FECHA EN LA QUE EL PACIENTE TIENE PROGRAMADA LA CONSULTA DE ESPECIALIDAD CON LA CONTRATANTE.</p> <p>D) EL PROVEEDOR DEBERÁ INFORMAR DE MANERA EXPLÍCITA Y DETALLADA AL DERECHOHABIENTE EN QUÉ CONSISTE EL ESTUDIO, EL PROCEDIMIENTO, LA DURACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER DATO RELEVANTE.</p> <p>E) EL PROVEEDOR DEBERÁ SOLICITAR A LOS DERECHOHABIENTES O BENEFICIARIOS DE LA CONTRATANTE, EL PASE DE SUBROGACIÓN CON LA AUTORIZACIÓN DEL MÉDICO TRATANTE, EL JEFE DE DIVISIÓN DE MEDICINA INTERNA Y EL SUBDIRECTOR MÉDICO EN TURNO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES; PARA REGISTRARSE Y PROCEDER A REALIZAR EL ESTUDIO EL DÍA INDICADO.</p> <p>NOTA: SIN EL PASE, EL PROVEEDOR NO PODRÁ OTORGAR EL SERVICIO.</p> <p>F) EL PROVEEDOR DEBERÁ VERIFICAR QUE LA SOLICITUD DE ESTUDIO PROPORCIONADA</p>

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-096/2016 COMPRANET: CE-921002997-E89-2016
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA Y SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>POR EL PACIENTE, CUENTE CON EL SELLO DE SUBROGACIÓN Y LAS DIFERENTES FIRMAS DE AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATANTE PARA REALIZAR EL ESTUDIO, VERIFICANDO QUE LA CREDENCIAL DE AFILIACIÓN QUE PRESENTE EL PACIENTE COINCIDA CON LOS DATOS DEL PASE SUBROGADO.</p> <p>G) EL PROVEEDOR, DEBERÁ REALIZAR EL ESTUDIO SOLICITADO POR EL MÉDICO TRATANTE DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL PASE DE SUBROGACIÓN.</p> <p>H) PARA EL CASO DE LOS ESTUDIOS EN LA MODALIDAD DE INTERNAMIENTO, EL PROVEEDOR DEBERÁ EN TODO MOMENTO RESGUARDAR LA SEGURIDAD DEL PACIENTE, REALIZANDO GUARDIAS DURANTE SU ESTANCIA PARA ASEGURARSE QUE EL ESTUDIO SE ESTÁ LLEVANDO A CABO EN CONDICIONES ÓPTIMAS.</p> <p>I) UNA VEZ FINALIZADO EL ESTUDIO (AMBULATORIO E INTERNAMIENTO), EL PROVEEDOR DEBERÁ SOLICITAR AL PACIENTE QUE FIRME EL PASE SUBROGADO PARA LA CONFIRMACIÓN DE HABERLO RECIBIDO, INDICANDO SU NOMBRE COMPLETO, FIRMA Y FECHA DE LA RECEPCIÓN DEL MISMO.</p> <p>J) EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA DEL ESTUDIO AL PACIENTE EN SOBRE CERRADO, CON LA IMAGEN E INTERPRETACIÓN POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL MÉDICO, DIRIGIDO AL MÉDICO TRATANTE DE LA CONTRATANTE, DENTRO DE UN PERIODO MÁXIMO DE 48 HORAS POSTERIORES A LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO EN HORAS Y DÍAS HÁBILES.</p> <p>IV. PERSONAL REQUERIDO</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR AL MENOS CON EL SIGUIENTE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CON EXPERIENCIA MÍNIMO DE 2 AÑOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> •UN MÉDICO ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA CERTIFICADO POR EL CONSEJO MEXICANO DE NEUROLOGÍA A.C. Y POR EL CONACEM (COMITÉ NORMATIVO NACIONAL DE CONSEJOS DE ESPECIALIDADES MÉDICAS) CON RECERTIFICACIÓN VIGENTE Y MIEMBRO ACTIVO DE LA SOCIEDAD MEXICANA DE NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA. •UN MÉDICO ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA CERTIFICADO POR EL CONSEJO MEXICANO DE NEUROLOGÍA A.C. Y COMO ESPECIALISTA EN MEDICINA DEL SUEÑO POR EL CONACEM (COMITÉ NORMATIVO NACIONAL DE CONSEJOS DE ESPECIALIDADES MÉDICAS) CON RECERTIFICACIÓN VIGENTE Y MIEMBRO ACTIVO DE LA SOCIEDAD MEXICANA DE NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA. •UN MÉDICO ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA CERTIFICADO POR EL CONSEJO MEXICANO DE NEUROLOGÍA A.C. Y POR EL CONACEM (COMITÉ NORMATIVO NACIONAL DE CONSEJOS DE ESPECIALIDADES MÉDICAS), CON ESTUDIOS DE POSGRADO EN NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA Y MIEMBRO ACTIVO DE LA SOCIEDAD MEXICANA DE NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA. •UN MÉDICO ESPECIALISTA EN COMUNICACIÓN, AUDIOLOGÍA Y FONIATRÍA. •UN LICENCIADO EN PSICOLOGÍA. •UN LICENCIADO EN PSICOLOGÍA CON ESPECIALIDAD EN NEUROPSICOLOGÍA. •CUATRO TÉCNICOS EN NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA. <p>V. CONSIDERACIONES GENERALES</p> <p>1.INSTALACIONES</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO CON LAS SIGUIENTES ÁREAS EN SUS INSTALACIONES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-030-SSA3-2013 (QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS ARQUITECTÓNICOS PARA FACILITAR EL ACCESO, TRANSITO, USO Y PERMANENCIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN MEDICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD) Y LA NOM-016-SSA3-2012 (QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA).</p> <p>A) SALA DE ESPERA, B) AL MENOS UN CONSULTORIO, C) AL MENOS UN VESTIDOR,</p>

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-096/2016 COMPRANET: CE-921002997-E89-2016
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA Y SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>D) SANITARIOS DE HOMBRES Y MUJERES.</p> <p>E) AL MENOS DOS HABITACIONES CON CAMA PARA EL PACIENTE Y BAÑO</p> <p>2. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON EL EQUIPO NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>3. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR A LA CONTRATANTE DATOS DE CONTACTO (NOMBRE DEL PERSONAL QUE AGENDARÁ Y PROPORCIONARÁ LAS INDICACIONES DE PREPARACIÓN PARA ESTUDIO, DIRECCIÓN, TELÉFONOS FIJOS, MÓVILES, CORREO ELECTRÓNICO, ETC.) A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, MISMOS QUE QUEDARÁN DISPONIBLES PARA LOS DERECHOHABIENTES O BENEFICIARIOS EN HORARIOS DE OFICINA PARA LA PROGRAMACIÓN DE ESTUDIOS (MODALIDAD AMBULATORIA) Y LAS 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO (MODALIDADES DE HOSPITALIZACIÓN E INTERNAMIENTO, ASÍ COMO ASUNTOS DE INDOLE ADMINISTRATIVOS).</p> <p>4. EL PROVEEDOR DEBERÁ ANTICIPARSE A CUALQUIER INCIDENTE O DESCOMPOSTURA DEL EQUIPO ASÍ COMO SU MANTENIMIENTO, PARA OFRECER A LA CONTRATANTE LOS ESTUDIOS QUE SON REQUERIDOS SUBROGAR PARA LA ATENCIÓN DE SUS DERECHOHABIENTES O BENEFICIARIOS.</p> <p>5. EL PROVEEDOR BRINDARÁ A LOS DERECHOHABIENTES O BENEFICIARIOS, LA ESTANCIA EN SUS INSTALACIONES ASÍ COMO LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS QUE REQUIERAN MONITOREO NOCTURNO SIN COSTO ALGUNO PARA ELLOS O LA CONTRATANTE.</p> <p>6. EN CASO DE QUE LA CONTRATANTE SOLICITE AL PROVEEDOR EL APOYO DE LAS TERAPIAS QUE SE MENCIONAN EN EL ANEXO 3; EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR EL PROVEEDOR SERÁ EL MISMO QUE EL DESCRITO EN LA "MODALIDAD AMBULATORIO", DEBIENDO ESPECIFICAR A LA CONTRATANTE EN EL PASE SUBROGADO EMITIDO EL NÚMERO DE SESIONES AUTORIZADAS.</p> <p>7. LAS SOLICITUDES DEL "SERVICIO DE NEUROLOGÍA" DE CADA PACIENTE, DEBERÁN ESTAR AUTORIZADAS POR EL JEFE (A) DEL ÁREA Y EL JEFE (A) DE LA DIVISIÓN DE MEDICINA INTERNA Y DE CIRUGÍA, CON EL VO. BO. DEL SUBDIRECTOR MÉDICO EN TURNO, TODOS ADSCRITOS AL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "5 DE MAYO".</p> <p>8. EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR UNA RELACIÓN DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS Y DE LOS DERECHOHABIENTES (EN ELECTRÓNICO PREFERENTEMENTE EN HOJA DE CÁLCULO COMPATIBLE CON MICROSOFT OFFICE E IMPRESO) QUE CONTENGA LOS SIGUIENTES DATOS:</p> <p>*NÚMERO CONSECUTIVO. *FOLIO DEL PASE DE SUBROGACIÓN Y/O FORMATO DE AUTORIZACIÓN. *FECHA DEL PASE DE SUBROGACIÓN Y/O FORMATO DE AUTORIZACIÓN. *NOMBRE DEL MÉDICO TRATANTE. *NOMBRE DEL PACIENTE POR APELLIDO. *AFILIACIÓN DEL PACIENTE. *TIPO DE SERVICIO OTORGADO. *FECHA EN LA QUE SE REALIZÓ EL SERVICIO. *CANTIDAD Y COSTO DE ASIGNACIÓN ANTES DE I.V.A. *TOTAL DEL IMPORTE DE LA FACTURA, (QUE DEBERÁ SER IGUAL AL DEL REPORTE ENTREGADO Y DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR PERSONAL DEL PROVEEDOR).</p> <p>9. EL PROVEEDOR DEBERÁ DE CONSIDERAR TODOS LOS INSUMOS, PERSONAL CAPACITADO, INSTRUMENTAL Y EQUIPO NECESARIO PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO.</p> <p>10. EL PROVEEDOR DEBERÁ GENERAR UN EXPEDIENTE DE CADA PACIENTE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-SSA3-2012.</p> <p>11. EN CASO DE QUE LA CONTRATANTE UNA VEZ ACORDADO CON EL PROVEEDOR PODRÁ MODIFICAR LOS ESTUDIOS, SERVICIOS Y/O CONSULTAS, DETALLADOS EN EL ANEXO 3, PUDIENDO AUMENTAR O REDUCIR ÉSTOS, YA SEA POR NECESIDADES O POR RESTRICCIONES PRESUPUESTALES Y A PETICIÓN DE LA MISMA.</p>
2	1	SERVICIO	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO</p> <p>SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA PARA LA REGIÓN 1 DEL ISSSTEP BAJO LA MODALIDAD DE UN CONTRATO ABIERTO, EN APEGO AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTANDO EL ISSSTEP OBLIGADO A EJERCER EN LA ADQUISICIÓN EL PRESUPUESTO MÍNIMO AUTORIZADO, QUEDANDO EL PRESUPUESTO</p>

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-096/2016 COMPRANET: CE-921002997-E89-2016
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA Y SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>MÁXIMO EN FUNCIÓN A LAS NECESIDADES Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE.</p> <p>II. LUGAR Y HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>LUGAR: SAN MARTÍN TEXMELUCAN, EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.</p> <p>HORARIO: LAS 24 HORAS, DE LUNES A DOMINGO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO:</p> <p>SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR HOSPITALIZACIÓN SIN CIRUGÍA Y/O CON CIRUGÍA DE CORTA ESTANCIA O CIRUGÍA AMBULATORIA, URGENCIAS Y SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y ULTRASONOGRAFÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>1) REQUERIMIENTOS MÍNIMOS PARA PRESTAR EL SERVICIO:</p> <p>A) SE REQUIERE QUE EL PROVEEDOR CUENTE CON UNA CLÍNICA U HOSPITAL, QUE CONTenga MÍNIMO LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 10 CAMAS CENSABLES. - UNA SALA DE URGENCIAS. - UN QUIRÓFANO. - UNA SALA DE TOCOCIRUGÍA. - UN LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA (EL PROVEEDOR PODRÁ SUSCRIBIR UN CONVENIO CON ALGÚN LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS O DE RAYOS "X" PARA PODER PROPORCIONAR EL SERVICIO EN CASOS DE URGENCIAS) - CAPACIDAD PARA ATENDER UN PROMEDIO 50 CONSULTAS POR MES EN URGENCIAS Y 20 DERECHOHABIENTES HOSPITALIZADOS POR MES EN PROMEDIO <p>B) DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - NOM-016-SSA3-2012 RELATIVA A REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA. - NOM-030-SSA3-2013 RELATIVA A CARACTERÍSTICAS (REQUISITOS) ARQUITECTÓNICOS PARA FACILITAR EL ACCESO, TRÁNSITO, USO Y PERMANENCIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN MÉDICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD. - NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL-RESIDUOS PELIGROSO BIOLÓGICO-INFECCIOSOS-CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO. - NOM-027-SSA3-2013 RELATIVA A LOS CRITERIOS DE FUNCIONAMIENTOS Y ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA. - NOM-006-SSA3-2011 PARA LA PRÁCTICA DE LA ANESTESIOLOGÍA. - NOM-004-SSA3-2012 DEL EXPEDIENTE CLÍNICO. - NOM-005-SSA3-2010, QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE PACIENTES AMBULATORIOS. - NOM-028-SSA3-2012, REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA PRÁCTICA DE ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA. - NOM-007-SSA3-2011, PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS. <p>C) EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL MÉDICO ESPECIALIZADO EN MEDICINA DE URGENCIAS, PARA LOS SERVICIOS DESCRITOS EN EL ANEXO 2.</p> <p>2. CONSIDERACIONES GENERALES DEL SERVICIO:</p>

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-096/2016 COMPRANET: CE-921002997-E89-2016
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA Y SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>A) DEMANDA DE ATENCIÓN: POBLACIÓN DERECHOHABIENTE 3,630 PERSONAS EN PROMEDIO DE ACUERDO AL NÚMERO DE PERSONAS INSCRITAS EN EL INSTITUTO EN ESTE MUNICIPIO.</p> <p>B) EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR LOS INSUMOS (MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN) NECESARIOS E INDISPENSABLES PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS (DETALLADOS EN EL ANEXO 4), MISMOS QUE DEBERÁN PRESENTARSE CONFORME AL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSUMOS.</p> <p>NOTA: LA MECÁNICA PARA ESTE PUNTO SE ACORDARÁ EL DÍA DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO AL PROVEEDOR ADJUDICADO.</p> <p>C) EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR LOS SERVICIOS MÉDICOS-HOSPITALARIOS A LOS DERECHOHABIENTES DEL ISSSTEP, QUIENES DEBERÁN PRESENTAR LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ÚLTIMO TALÓN O RECIBO DE PAGO. - TARJETA DE AFILIACIÓN AL ISSSTEP O CREDENCIAL VIGENTE. - CARNET DE CITAS MÉDICAS. - SOLICITUD DE REFERENCIA AUTORIZADA POR EL MÉDICO RESPONSABLE DE LA UNIDAD MÉDICA DEL ISSSTEP. <p>D) EL PROVEEDOR DEBERÁ RECIBIR EN SUS INSTALACIONES A LOS DERECHOHABIENTES PARA QUE SE LES PROPORCIONE EL SERVICIO LOS CUALES LES DEBERÁN ENTREGAR EL "PASE DE SERVICIO SUBROGADO", MISMO QUE FUE PROPORCIONADO POR LA CONTRATANTE, CON EXCEPCIÓN EN AQUELLOS DE URGENCIA CALIFICADA (PROBLEMA DE SALUD, HABITUALMENTE DE PRESENTACIÓN SÚBITA, QUE PONE EN RIESGO LA VIDA, ÓRGANO O FUNCIÓN DEL PACIENTE Y QUE, POR LO TANTO, REQUIERE DE UNA ATENCIÓN MÉDICA INMEDIATA)</p> <p>SIN EMBARGO EL PROVEEDOR DEBERÁ DE NOTIFICAR LA ATENCIÓN MÉDICA QUE BRINDE A LOS DERECHOHABIENTES Y/O BENEFICIARIOS, ASÍ COMO INFORMAR LA ATENCIÓN DEL MISMO AL CORREO ELECTRÓNICO (JEFATURAFORANEOS@GMAIL.COM) LA SITUACIÓN DEL DERECHOHABIENTE.</p> <p>E) EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR ALIMENTACIÓN ADECUADA DE ACUERDO A LA DIETA INDICADA POR PARTE DEL MÉDICO TRATANTE A LOS DERECHOHABIENTES DEL ISSSTEP QUE ESTÉN HOSPITALIZADOS.</p> <p>F) EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR UN CONTROL ADMINISTRATIVO DE LOS DERECHOHABIENTES DEL ISSSTEP QUE SEAN HOSPITALIZADOS POR ALGUNA DE LAS CAUSAS SEÑALADAS EN EL PASE DE SUBROGACIÓN O DETERMINADO POR EL MÉDICO DEL PROVEEDOR EN CASO DE URGENCIA, TOMANDO EN CUENTA LA NORMA NOM-004-SSA3-2012 DEL EXPEDIENTE CLÍNICO.</p> <p>G) EL PROVEEDOR DEBERÁ GENERAR UN EXPEDIENTE CON TODA LA DOCUMENTACIÓN CLÍNICA RELACIONADA CON LOS PACIENTES REFERIDOS POR EL ISSSTEP, A ESTOS AL SER DADOS DE ALTA SE LES PROPORCIONARÁ UNA COPIA, DEBIENDO CONSERVAR UNA COPIA DEL MISMO PARA POSTERIOR ACLARACIÓN.</p> <p>NOTA: LA CONTRATANTE PODRÁ SOLICITAR DICHA DOCUMENTACIÓN EN EL MOMENTO QUE LO REQUIERA.</p> <p>H) EL PROVEEDOR NO DEBERÁ MANTENER A LOS DERECHOHABIENTES EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS MÁS DE 12 HORAS POR CAUSAS ATRIBUIBLES A LA ATENCIÓN MÉDICA. EN ESE LAPSO, SE ESTABLECERÁ EL MANEJO Y DIAGNÓSTICO INICIAL, ASÍ COMO EL PRONÓSTICO PARA DETERMINAR, DE ACUERDO AL CASO, SI EL PACIENTE DEBE SER EGRESADO A SU DOMICILIO, INGRESADO A HOSPITALIZACIÓN, DERIVADO A CONSULTA EXTERNA O TRASLADADO A OTRA UNIDAD DE MAYOR CAPACIDAD RESOLUTIVA.</p> <p>3. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO</p> <p>1) LA SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTARÁN A CARGO DEL PROVEEDOR Y DE LA CONTRATANTE A TRAVÉS DE LA PERSONA AUTORIZADA POR PARTE DEL DIRECTOR DE LA REGIÓN, CADA VEZ QUE SE PROPORCIONE UN SERVICIO, SIENDO PARA ESTA PARTIDA EL DR. JOSÉ ROLANDO NOÉ MUÑOZ RODRÍGUEZ SUPERVISOR POR PARTE DEL ISSSTEP.</p> <p>2) EL PROVEEDOR DEBERÁ DESIGNAR UN ENLACE MÉDICO PERMANENTE QUE REALICE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:</p>

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-096/2016 COMPRANET: CE-921002997-E89-2016
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA Y SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>A) EVALUACIÓN, REVISIÓN, PROGRAMACIÓN DE CIRUGÍAS Y TRATAMIENTOS PROGRAMADOS EN COORDINACIÓN CON MÉDICOS DEL ISSSTEP PARA SU AUTORIZACIÓN.</p> <p>B) INFORMAR DIARIAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO (JEFATURAFORENEOS@GMAIL.COM), LOS INGRESOS HOSPITALARIOS DE LOS DERECHOHABIENTES A NIVEL REGIONAL.</p> <p>C) VISITAR TODOS LOS DÍAS, A TODOS LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS DEL ISSSTEP.</p> <p>IV. PERSONAL REQUERIDO</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL PROFESIONAL COMPETENTE PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO, REQUIRIÉNDOSE COMO MÍNIMO:</p> <p>A) UN MÉDICO QUE LABORE EN UNIDADES O SERVICIOS DE URGENCIAS, PODRÁ SER RESPONSABLE DEL SERVICIO DE URGENCIAS EN ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN MÉDICA NO HOSPITALARIA DE PRIMER CONTACTO U HOSPITALARIA NO QUIRÚRGICA U OBSTÉTRICA.</p> <p>B) UN MÉDICO ESPECIALISTA EN DISCIPLINAS MÉDICAS Y MÉDICO-QUIRÚRGICAS AFINES A LA ATENCIÓN DE URGENCIAS, QUE LABORE EN UNIDADES O SERVICIOS DE URGENCIAS DE CUALQUIER TIPO DE ESTABLECIMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA AMBULATORIA U HOSPITALARIA, PODRÁ SER RESPONSABLE DE LA UNIDAD O SERVICIO.</p> <p>C) UNA ENFERMERA GENERAL Y UNA ENFERMERA AUXILIAR QUE LABOREN EN UNA UNIDAD O SERVICIO DE URGENCIAS DE CUALQUIER TIPO DE ESTABLECIMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA.</p> <p>D) UN TÉCNICO, ÚNICAMENTE AUTORIZADO PARA REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DE RAYOS X Y ULTRASONIDOS BAJO LA SUPERVISIÓN O LA RESPONSIVA DEL TITULAR DEL SERVICIO O DEL RESPONSABLE SANITARIO EN SU CASO, NO PODRÁ REALIZAR LA INTERPRETACIÓN DEL ESTUDIO NI LA EMISIÓN DEL DIAGNÓSTICO.</p> <p>E) UN ESPECIALISTA EN ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA Y UN ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA E IMAGEN, PARA REALIZAR LA INTERPRETACIÓN DEL ESTUDIO Y LA EMISIÓN DEL DIAGNÓSTICO EN CUALQUIER MATERIA.</p> <p>F) UN RESPONSABLE SANITARIO DE LABORATORIO CLÍNICO QUE PODRÁ SER:</p> <ul style="list-style-type: none">- QUÍMICO O,- MÉDICO CIRUJANO CON CERTIFICADO VIGENTE DE LA ESPECIALIDAD EN PATOLOGÍA CLÍNICA O,- MÉDICO, QUÍMICO O BIÓLOGO, CON GRADO DE MAESTRÍA O DOCTORADO EN LAS ÁREAS DE LABORATORIO CLÍNICO. <p>G) UN TÉCNICO EN LABORATORIO CLÍNICO.</p>

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-096/2016 COMPRANET: CE-921002997-E89-2016
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA Y SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 2

LUGAR Y HORARIO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA

Modalidad	Instalaciones de la contratante	Instalaciones del proveedor	Horario
1	HOSPITALIZACION	VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 810, COLONIA SAN BALTAZAR CAMPECHE, MUNICIPIO PUEBLA	24 HRS LUNES A DOMINGO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
2	AMBULATORIA		DE 8:00 A 14:00 Y DE 16:00 A 20:00 HRS LUNES A VIERNES

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-096/2016 COMPRANET: CE-921002997-E89-2016
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA Y SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 3

NO. CONSECUTIVO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL SERVICIO
1		ELECTROENCEFALOGRAMA SIMPLE
2		ELECTROENCEFALOGRAMA CON MAPEO
3		ELECTROENCEFALOGRAMA CON MONITOREO VIDEO EEG 1 a 3 horas (Diurno)
4		ELECTROENCEFALOGRAMA CON MONITOREO VIDEO EEG 4 a 7 horas (Diurno)
5		ELECTROENCEFALOGRAMA CON MONITOREO VIDEO EEG 8 a 16 horas (Diurno)
6		ELECTROENCEFALOGRAMA CON MONITOREO VIDEO EEG 1 a 3 horas (Nocturno)
7		ELECTROENCEFALOGRAMA CON MONITOREO VIDEO EEG 4 a 7 horas (Nocturno)
8		ELECTROENCEFALOGRAMA CON MONITOREO VIDEO EEG 8 a 16 horas (Nocturno)
9		ELECTROENCEFALOGRAMA CON MONITOREO VIDEO EEG 1 a 3 horas (Diurno)
10		ELECTROENCEFALOGRAMA CON MONITOREO VIDEO EEG 24 horas
11		ELECTROENCEFALOGRAMA PEDIATRICO CON MAPEO (1 HR) menos 1 año edad
12		ELECTROENCEFALOGRAMA PEDIATRICO CON MONITOREO VIDEO EEG 1 a 3 horas (Diurno)
13		ELECTROENCEFALOGRAMA PEDIATRICO CON MONITOREO VIDEO EEG 4 a 7 horas (Diurno)
14		ELECTROENCEFALOGRAMA PEDIATRICO CON MONITOREO VIDEO EEG 8 a 16 horas (Diurno)
15		ELECTROENCEFALOGRAMA PEDIATRICO CON MONITOREO VIDEO EEG 1 a 3 horas (Nocturno)
16		ELECTROENCEFALOGRAMA PEDIATRICO CON MONITOREO VIDEO EEG 4 a 7 horas (Nocturno)
17		ELECTROENCEFALOGRAMA PEDIATRICO CON MONITOREO VIDEO EEG 8 a 16 horas (Nocturno)
18		ELECTROENCEFALOGRAMA PEDIATRICO CON MONITOREO VIDEO EEG 1 a 3 horas (Diurno)
19		ELECTROENCEFALOGRAMA PEDIATRICO CON MONITOREO VIDEO EEG 24 horas
20		ELECTRO ENCEFALOGRAMA PORTATIL para confirmar muerte cerebral (T.I.)
21		ELECTRO ENCEFALOGRAMA PORTATIL
22		ELECTROMIOGRAFIA DE 2 EXTREMIDADES
23		ELECTROMIOGRAFIA DE 2 EXT. (PORTATIL) en area de hospital
24		ELECTROMIOGRAFIA DE 4 EXTREMIDADES
25		ELECTROMIOGRAFIA DE 4 EXT. (PORT) en area de hospital
26	ESTUDIO	ELECTROMIOGRAFIA DE NERVIOS FACIALES con Reflejo de Parpadeo
27		ELECTROMIOGRAFIA PORT. FORANEO
28		ELECTROMIOGRAFIA DE SUELO PELVICO
29		ELECTROMIOGRAFIA DE FIBRA UNICA
30		POLISOMNOGRAFIA
31		PRUEBAS DE LATENCIA MULTIPLE ó PLS C/CPAP
32		POTENCIALES EVOCADOS SOMATOSENSORIALES (PESS) 2 EXT.
33		POTENCIALES EVOCADOS SOMATOSENSORIALES (PESS-PORT.) 2 EXT.
34		POTENCIALES EVOCADOS SOMATOSENSORIALES (PESS) 4 EXT.
35		POTENCIALES EVOCADOS SOMATOSENSORIALES (PESS-PORT.) 4 EXT.
36		POTENCIALES EVOCADOS AUDIOMETRICOS (PEA)
37		POTENCIALES EVOCADOS AUDIOMETRICOS (PEA-PORT.)
38		POTENCIALES EVOCADOS VISUALES (PEV)
39		POTENCIALES EVOCADOS VISUALES (PEV-PORT.)
40		POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES (P MULT.)
41		POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES (P-MULT-(PORT.)
42		POTENCIALES EVOCADOS DEL TRIGEMINO
43		POTENCIALES DERMATOMICOS (P DERM) 2 EXTREMIDADES
44		POTENCIALES DERMATOMICOS (P. DERM-PORT) 2 EXTREMIDADES
45		POTENCIALES DERMATOMICOS (P DERM) 4 EXTREMIDADES
46		POTENCIALES DERMATOMICOS (P. DERM-PORT) 4 EXTREMIDADES
47		AUDIOMETRIA (CON LOGOUDIOMETRIA)
48		IMPEDANCIOMETRIA (Timpanometria y reflejos estapediales)
49		ESTIMULACION REPETITIVA (Prueba de Jolly)
50		POTENCIAL COGNITIVO (P300)
51		POTENCIAL COGNITIVO Y MAPEO CEREBRAL
52		TERAPIA DE PSICOLOGIA Y NEUROPSICOLOGIA (5 SESIONES)
53		TERAPIA FAMILIAR (10 SESIONES)
54		EVALUACION DE NEUROPSICOLOGIA (6 SESIONES)
55	SERVICIO	TERAPIA DE NEUROFEEDBACK (10 SESIONES)
56		TERAPIA DE BIOFEEDBACK (10 SESIONES)
57		CLINICA DE LA VOZ (8 SESIONES)
58		TERAPIA DE LENGUAJE
59	CONSULTA	CONSULTA DE NEUROLOGIA
60		CONSULTA DE NEUROPEDIATRIA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-096/2016 COMPRANET: CE-921002997-E89-2016
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA Y SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 4

**SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS,
 ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN**

No.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	SERVICIO	Consulta Externa de Urgencias
2	SERVICIO	Venoclisis
3	SERVICIO	Cirugía Menor (Por Punto)
4	SERVICIO	Inmovilización de Fracturas (Con vendaje de yeso)
5	SERVICIO	Paquete de Parto Normal (Más Medicamentos)
6	SERVICIO	Paquete de Legrado (Más Medicamentos)
7	SERVICIO	Paquete de Cesárea (Más Medicamentos)
8	SERVICIO	Hospitalización (Por día)
9	SERVICIO	Incubadora (Por día)
10	SERVICIO	Cuna (Por día)
11	SERVICIO	Observación en Urgencias
12	SERVICIO	Visita de Especialidad
13	SERVICIO	Visita Hospitalaria
14	SERVICIO	Hora de Oxígeno
15	SERVICIO	Electrocardiograma
16	SERVICIO	Inyección im/iv
17	SERVICIO	Curación chica
18	SERVICIO	Glucemia Capilar
19	SERVICIO	Oximetría (Por evento)
20	SERVICIO	Monitor (Por hora)
21	SERVICIO	Nebulizaciones (c/u)
ULTRASONIDO Y RAYOS X		
1	ESTUDIO	U.S.G.
2	ESTUDIO	Rayos X (Por disparo)
3	ESTUDIO	Simple de Abdomen
4	ESTUDIO	Tele de Torax
LABORATORIOS		
1	ESTUDIO	Biometría Hemática Completa
2	ESTUDIO	Química Sanguínea Completa
3	ESTUDIO	Electrolitos Séricos
4	ESTUDIO	Prueba de Embarazo en Sangre
5	ESTUDIO	Tiempo de Tromboplastina
6	ESTUDIO	Examen General de Orina
7	ESTUDIO	Prueba de Funcionamiento Hepático
8	ESTUDIO	Amilasa
MEDICAMENTOS		
	CLAVE SECTOR SALUD	DESCRIPCIÓN
1	010.000.2462.00	Ambroxol Comprimido 30 mg 20 comprimidos (CAJA)
2	010.000.3616.00	Solucion hartmann. Solucion inyectable. C envase con 1000 ml. (pza)
3	010.000.3613.00	Cloruro de sodio y glucosa. Solucion inyectable envase con 1000 ml. (pza)
4	010.000.3610.00	Cloruro de sodio. Solucion inyectable al 0.9%. Envase con 1000 ml. (pza)
5	010.000.4241.00	Dexametasona Solución iny. 8 mg/ 2 ml 1 ampolleta o frasco ampula con 2 ml (PZA)
6	010.000.1957.00	Amikacina Solución inyectable 100 mg/ 2 ml ampolleta o frasco ampula (PZA)
7	010.000.1956.00	Amikacina Solución inyectable 500 mg/ 2 ml ampolleta o frasco ampula (PZA)
8	010.000.1931.00	Ampicilina Solución inyectable 500 mg/2 ml Frasco ampula y diluyente con 2 ml (PZA)
9	010.000.1206.00	Butilioscina Gragea o tableta 10 mg 10 grageas o tabletas (CAJA)
10	010.000.1207.00	Butilioscina Solución inyectable 20 mg/ ml (PZA)
11	010.000.5384.00	Multivitaminas solución inyectable. Adulto frasco ampula y diluyente con 5 ml (pza)
12	010.000.1243.00	Metoclopramida Solución 4 mg/ml Frasco gotero (PZA)
13	010.000.1241.00	Metoclopramida Solución inyectable 10 mg/2 ml (PZA)
14	010.000.1242.00	Metoclopramida Tableta 10 mg (CAJA)
15	010.000.1233.00	Ranitidina Gragea o tableta 150 mg (CAJA)
16	010.000.2151.00	Ranitidina Jarabe 150 mg/ 10 ml (PZA)
17	010.000.1234.00	Ranitidina solución inyectable 50 mg (pza)
18	040.000.0202.00	Diazepam Solución inyectable 10 mg/ 2 ml (PZA)
19	040.000.3215.00	Diazepam Tableta 10 mg (CAJA)
20	010.000.3112.00	Difenidol Solución inyectable 40 mg/ 2 ml (PZA)
21	010.000.3111.00	Difenidol Tableta 25 mg (CAJA)
22	010.000.2188.00	Ipratropio - Salbutamol Solución 0.50 mg/2.50 mg/2.5 ml (PZA)
23	010.000.0109.00	Metamizol sódico Solución inyectable 1 g/ 2 ml (PZA)
24	010.000.3674.00	Agua inyectable. Solucion 10 ml. (pza)
25	010.000.1937.00	Ceftriaxona Solución inyectable 1 g/10 ml (PZA)
26	010.000.1277.00	Fosfato y citrato de sodio Solución 12 g-10g/100 ml. (PZA)
27	010.000.4249.00	Levofloxacino solución inyectable 500 mg/100 ml (pza)
28	010.000.4299.00	Levofloxacino Tableta 500 mg (CAJA)
29	010.000.5255.00	Trimetoprima - sulfametoxazol sol. Iny. 160 mg y 800 mg (pza)
30	010.000.1904.00	Trimetoprima - sulfametoxazol Suspensión 40 mg/200 mg/ 5 ml (PZA)
31	010.000.1903.00	Trimetoprima - sulfametoxazol 80 mg y 400 mg tabletas (CAJA)
32	010.000.5187.00	Omeprazol sol. Iny. 40 mg (pza)
33	010.000.1542.00	Oxitocina. Solución inyectable. 5 ui/ ml 50 (pza)
34	010.000.0597.00	Nifedipino cápsula de gelatina blanda 10 mg (pza)

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-096/2016 COMPRANET: CE-921002997-E89-2016
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA Y SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.**

35	010.000.1051.01	Insulina humana acción rápida regular Sol. Iny. 100 UI/ml (POR UNIDAD)
36	010.000.2308.00	Furosemida solución inyectable 20 mg/ 2 ml (pza)
37	010.000.2307.00	Furosemida tableta 40 mg (caja)
38	010.000.2145.00	Loratadina Jarabe 5 mg / 5 ml (PZA)
39	010.000.2144.00	Loratadina Tableta o gragea 10 mg (CAJA)
40	010.000.1930.00	Ampicilina Suspensión 250 mg/ 5 ml (PZA)
41	010.000.1929.00	Ampicilina Tableta o cápsula 500 mg (CAJA)
42	010.000.2129.00	Amoxicilina - ácido clavulánico Suspensión 125 mg/31.25 mg/ 5 ml (PZA)
43	010.000.2230.00	Amoxicilina - ácido clavulánico Tableta 500 mg/125 mg (CAJA)
44	010.000.3417.00	Diclofenaco Cápsula o gragea de liberación prolongada 100 mg (PZA)
45	010.000.5501.00	Diclofenaco Solución inyectable 75 mg/ 3 ml (PZA)
46	010.000.2133.00	Clindamicina Cápsula 300 mg (CAJA)
47	010.000.1973.00	Clindamicina solución inyectable 300 mg/2 ml (pza)
48	010.000.3615.00	Solucion hartmann. Solucion inyectable. Envase con 500 ml. (pza)
49	010.000.3612.00	Cloruro de sodio y glucosa. Solucion inyectable. Envase con 500 ml. (pza)
50	010.000.3609.00	Cloruro de sodio solucion inyectable al 0.9% envase con 500 ml. (pza)
51	010.000.3605.00	Glucosa. Solucion inyectable al 10%. Envase con 1000 ml. (pza)
52	010.000.3607.00	Glucosa. Solucion inyectable al 50%. Envase con 50 ml. (pza)
53	010.000.3630.00	Glucosa solución inyectable al 5 % 5 g/100 ml envase con 500 ml (pza)
54	010.000.3603.00	Glucosa. Solucion inyectable al 5%. Envase con 1000 ml. (pza)
55	010.000.1311.00	Metronidazol solución inyectable 500 mg/100 ml (pza)
56	010.000.1308.01	Metronidazol Tableta 500 mg (CAJA)
57	010.000.3608.00	Cloruro de sodio solucion inyectable al 0.9% envase con 250 ml. (pza)
58	010.000.3630.00	Glucosa solución inyectable al 5 % 5 g/100 ml envase con 500 ml (pza)
59	010.000.0204.00	Atropina solución inyectable 1 mg/ml (pza)
60	010.000.2471.00	Clorfenamina compuesta (CAJA)
61	010.000.0105.00	Paracetamol. Supositorio 300 mg. (caja)
62	010.000.0106.00	Paracetamol Solución oral 100 mg/ml E (PZA)
63	010.000.0104.00	Paracetamol. Tableta 500 mg. (caja)
64	010.000.1954.00	Gentamicina solución inyectable 80 mg (pza)
65	010.000.0592.00	Isosorbida Tableta sublingual 5 mg 20 tabletas sublinguales (PZA)
66	010.000.4255.00	Ciprofloxacino Cápsula ó tableta 250 mg (CAJA)
67	010.000.4259.00	Ciprofloxacino solución inyectable 200 mg/100 ml (pza)
68	010.000.3422.00	Ketorolaco trometamina Sol. Inyectable 30 mg (PZA)
69	010.000.3407.00	Naproxeno Tableta 250 mg (CAJA)
70	010.000.3419.00	Naproxeno Suspensión oral 125 mg/ 5 ml (PZA)
71	010.000.1926.00	Dicloxacilina Cápsula o comprimido 500 mg (CAJA)
72	010.000.1928.00	Dicloxacilina sol. Inyectable 250 mg/5 ml (pza)
73	010.000.1927.00	Dicloxacilina Suspensión 250 mg/ 5 ml (PZA)
74	010.000.0597.00	Nifedipino cápsula de gelatina blanda 10 mg (caja)
75	010.000.2133.00	Clindamicina Cápsula 300 mg (CAJA)
76	010.000.2230.00	Amoxicilina - ácido clavulánico Tableta 500 mg/125 mg (CAJA)
77	010.000.2132.00	Clarithromicina Tableta 250 mg (CAJA)
78	010.000.4332.01	Budesonida suspensión para nebulizar 0.250 mg (pza)
79	020.000.3831.00	Vacuna toxoide tetánico (pza)
80	010.000.4028.00	Clonixinato de lisina Solución inyectable 100 mg/ 2 ml (PZA)
81	040.000.2106.00	Tramadol Solución inyectable 100 mg/ 2 ml (PZA)
82	040.000.2096.00	Tramadol-paracetamol tableta 37.5 mg / 325.0 mg (caja)
83	010.000.2611.00	Fenitoína Suspensión oral 37.5 mg/ 5 ml (PZA)
84	010.000.0525.00	Fenitoína Tableta o cápsula 100 mg (CAJA)
85	010.000.2624.00	Fenitoína solución inyectable 250 mg/5 ml (pza)
86	010.000.3601.00	Glucosa. Solucion inyectable al 5%. Envase con 250 ml. (pza)
87	010.000.0474.00	Hidrocortisona Solución inyectable 100 mg/2 ml (PZA)
88	010.000.1972.00	Eritromicina Suspensión 250 mg/ 5 ml (PZA)
89	010.000.2129.00	Amoxicilina - ácido clavulánico Suspensión 125 mg/31.25 mg/ 5 ml (PZA)
90	010.000.0476.00	Metilprednisolona sol. Iny. 500 mg/ 8 ml (pza)
91	010.000.3433.00	Metilprednisolona Suspensión inyectable 40 mg/ ml (PZA)
92	010.000.1971.00	Eritromicina Cápsula o tableta 500 mg (CAJA)
93	010.000.1924.00	Bencilpenicilina equivalente a 800 000 ui. Envase con un fco. Ampula y 2 ml de dil. (pza)
94	010.000.1923.00	Bencilpenicilina equivalente a 400 000 ui. Envase con un fco. Ampula y 2 ml de dil. (pza)
95	010.000.0262.00	Lidocaina 2% (pza)

MATERIAL DE CURACIÓN

	CLAVE SECTOR SALUD	DESCRIPCIÓN
1	060. 550. 2186	JERINGA PARA INSULINA, DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, GRADUADA DE 0 A 100 UNIDADES, CON CAPACIDAD DE 1 ml. CON AGUJA DE ACERO INOXIDABLE LONGITUD 13 MM., CALIBRE 27 G., ESTERIL Y DESECHABLE (PZA)
2	060. 040. 3786	AGUJA HIPODÉRMICA CON PABELLON LUER-LOCK HEMBRA DE PLÁSTICO, DESECHABLE, LONGITUD 32 MM. CALIBRE 22G. (PZA)
3	s/n	SONDA NASOGÁSTRICA (PZA) K31, 9 FR, 10FR (PZA)
4	060. 550. 0453	JERINGA DE PLÁSTICO SIN AGUJA CON PIVOTE TIPO LUER LOCK ESTERILES Y DESECHABLES, CAPACIDAD 20 ML. DIVISIONES DE 5.0 Y SUBDIVISIONES DE 1.0 (PZA)
5	060. 436. 0552	GASA SECA CORTADA DE ALGODÓN. LARGO 10 CM., ANCHO 10 CM. (PZA)
6	060. 167. 5010	CATÉTER PARA SUMINISTRO DE OXÍGENO. CON TUBO DE CONEXIÓN Y CANULA NASAL. DE PLÁSTICO, CON DIÁMETRO INTERNO DE 2.0 mm. LONGITUD 180 cm. (PZA)
7	060. 550. 0677	JERINGA DE PLÁSTICO. CON PIVOTE TIPO LUER LOCK CON AGUJA ESTERIL Y DESECHABLE. CAPACIDAD 10 ML., ESCALA GRADUADA EN ML. DIVISIONES DE 1.0 Y SUBDIVISIONES DE 0.2 CON AGUJA DE LONGITUD DE 32 MM. Y CALIBRE 21 G (PZA)
8	060. 550. 0685	JERINGA DE PLÁSTICO. PARA EXTRAER SANGRE O INYECTAR SUSTANCIAS, CON PIVOTE TIPO LUER LOCK, DE POLIPROPILENO, VOLUMEN DE 5ML. Y AGUJA CALIBRE 21 G Y 32 MM. DE LONGITUD. ESTÉRIL. (PZA)
9	060. 550. 1279	JERINGA DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, CON PIVOTE TIPO LUER LOCK, CAPACIDAD DE 3 ML. ESCALA GRADUADA EN ML. CON DIVISIONES DE 0.5 ML. Y SUBDIVISIONES DE 0.1 ML. CON AGUJA CALIBRE DE 22 G Y 32 MM. DE LONGITUD. ESTERIL Y DESECHABLE. (PZA)

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-096/2016 COMPRANET: CE-921002997-E89-2016

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA Y SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

10	060.953.2866	VENDA ELASTICA DE TEJIDO PLANO, DE ALGODON CON FIBRAS SINTETICAS, LONGITUD 5 METROS, ANCHO 10 CM. (PZA)
11	060.532.0167	EQUIPO PARA VENOCLISIS. SIN AGUJA, ESTERILES, DESECHABLES. NORMOGOTERO (PZA)
12	060.532.0084	EQUIPO PARA VENOCLISIS. SIN AGUJA, ESTERILES, DESECHABLES. MICROGOTERO (PZA)
13	060.841.4371	SUTURA. CATGUT CROMICO CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 68-75 CM CALIBRE DE LA SUTURA 2/0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO AHUSADA (25-27MM.)
14	060.841.0551	SUTURA.CATGUT CROMICO CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 68-75 CM CALIBRE DE LA SUTURA 2/0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO AHUSADA (35-37 MM.)
15	060.841.4462	SUTURA. CATGUT CROMICO CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 68-75 CM CALIBRE DE LA SUTURA 3/0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO AHUSADA (25-27 MM.)
16	060.841.0221	SUTURA SINTETICA NO ABSORBIBLE.MONOFILAMENTO DE NYLON. CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 45 CM. CALIBRE DE LA SUTURA 2/0, CARACTERISTICAS DE LA AGUJA:3/8 DE CIRCULO. CORTANTE (19-26 MM.) (PZA)
17	060.621.0524	CUBREBOCAS DE DOS CAPAS DE TELA NO TEJIDA, RESISTENTE A FLUIDOS, ANTIESTÁTICO,, HIPOALERGÉNICO, CON BANDAS O AJUSTE ELÁSTICO A LA CABEZA DESECHABLE. (PZA)
18	060.130.0015	BOTA QUIRURGICA DE TELA NO TEJIDA 100% DE POLIPROPILENO, TIPO SMS, DE 35 g/m2 MÍNIMO, IMPERMEABLE A LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS, ANTIESTÁTICA, CON DOS CINTAS DE SUJECCIÓN. DESECHABLEE (PZA)
19	060.058.0153	ALGODON EN LAMINA PLISADO 300 MG. (PZA)
20	080.889.2533	TIRA REACTIVA. PARA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA EN SANGRE CAPILAR CON LÍMITE DE MEDICIÓN EN GLUCÓMETRO HASTA 500 O 600 MG/DL. CON MEMBRANA HIDROFÍLICA IMPREGNADA CON ACTIVANTE QUÍMICO: GLUCOSA OXIDASA, CON REDUCTOR E INDICADOR O GLUCOSA DESHIDROGENASA. PARA LA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA.
21	080.574.0016	LANCETA METALICA INTEGRADA A UN CUERPO DE PLÁSTICO, CALIBRE 30 G. Y PUNTA DE 3.25 MM CON PROTECCION INDIVIDUAL. USO MANUAL O ADAPTABLE A DISPARADOR AUTOMÁTICO.
22	060.681.0067	PAÑAL ADULTO DESECHABLE (PZA)
23	S/N	ALGODÓN PLISADO 100 GR. (PZA)
24	060.168.6645	CATETER VENOSO CALIBRE 17 y 18 (PZA)
25	060.456.0391	GUANTE PARA EXPLORACIÓN, AMBIDIESTRO, ESTÉRILES DE LÁTEX, DESECHABLES. TAMAÑO MEDIANO.
26	S/N	JERINGA PEDIATRICA 3ML 23 X 25 COLOR AZUL (PZA)
27	S/N	SABANA DESECHABLE. (PZA)
28	060.360.0032	ESPEJO VAGINAL DESECHABLE, MEDIANO VALVA SUPERIOR DE 10.7 CM., VALVA INFERIOR DE 12.0 CM. ORIFICIO CENTRAL DE 3.4 CM. (PZA)
29	060.330.0054	ELECTRODO PARA MONITOREO CONTINUO DESECHABLE. CON PASTA CONDUCTIVA. (PZA)
30	S/N	CANULA RECTAL DESECHABLE CHICA Y MEDIANA (PZA)
31	S/N	CANULA OROTRAQUEAL N.7 (PZA)
32	060.168.9623	SONDA PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX, CON GLOBO DE AUTORETENCIÓN DE 5 ML. CON VALVULA PARA JERINGA. ESTERIL Y DESCHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS CALIBRE: 14 FR. PIEZA(PZA.)
33	060.168.6652	SONDA DE LATEX,PUNTA REDONDA, TIPO NELATON LONGITUD 40 CM., CALIBRE 16 FR. (PZA)
34	060.125.1879	BOLSA PARA RECOLECCIÓN DE ORINA RECTANGULAR (CISTOFLO PZA)
35	060.953.2825	VENDA ELASTICA DE TEJIDO PLANO, DE ALGODON CON FIBRAS SINTETICAS, LONGITUD 5 METROS, ANCHO 30 CM. (PZA)
36	060.771.0068	RASTRILLO DE CABEZA FIJA, RECTANGULAR, DE 1 A 1.5 CM. DE ANCHO Y DE 3.5 A 4.5 CM. DE LONGITUD, CON BORDE LISO.BANDA LUBRICANTE DOBLE HOJA DE AFEITAR SOBREPUESTAS, UNIDAS CADA 3 A 5 MM.MANGO RIGIDO REFORZADO, RESISTENTE DE 7.5 A 10 CM. DE LONGITUD Y CURVATURA O ANGULACION A LA UNION DE LA CABEZA DESECHABLE. (PZA)
37	S/N	MASCARILLA PARA ADMINISTRACIÓN DE NEBULIZACIÓN (PZA)
38	060.088.0108	APOSITO COMBINADO DE CELULOSA CON TELA NO TEJIDA, MEDIDA: 20 X 13 CM. (PZA)
39	060.841.0643	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA CALIBRE 2/0, CON AGUJA 1/2 CIRCULO AHUSADA DE 35 A 37 MM., HEBRA 75 CM (PZA)
40	060.953.2874	VENDA ELASTICA DE TEJIDO PLANO, DE ALGODON CON FIBRAS SINTETICAS, LONGITUD 5 METROS, ANCHO 15 CM. (PZA)
41	060.345.0503	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE VOLÚMENES MEDIDOS. DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ESTÉRIL, DESECHABLE (PZA)
42	060.203.0553	CINTA TRANSPARENTE PLASTICA, MICROPERFORADA, DE POLIETILENO, CON ADHESIVO, HIPOALERGENICA. LONGITUD DE 9-9.5 M. ANCHO 2.50 CM. (PZA)
43	060.869.0152	TELA ADHESIVA DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD 10M. ANCHO 2.50 CM.
44	060.869.0202	TELA ADHESIVA DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD 10 M. ANCHO 5 CM.
45	060.869.0251	TELA ADHESIVA DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS LONGITUD 10 MTS ANCHO 7.50 CM
46	060.166.4287	CATETER PERIFERICO DE SEGURIDAD, PARA LA INFUSION DE SOLUCIONES INTRAVENOSAS, DE POLIURETANO O FLLUORETILENOPROPILENO, RADIOPACO, CON O SIN ALETAS PARA FIJACION. LA AGUJA CONTIENE UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD QUE LA INACTIVA CUANDO SE RETIRA EL CATETER Y TAPON PROTECTOR ESTERIL Y DESECHABLE CALIBRE: 24 G LONGITUD 17-24 MM.
47	060.082.0104	APLICADOR CON ALGODÓN DE MADERA (PZA)
48	060.953.2858	VENDA ELASTICA DE TEJIDO PLANO, DE ALGODON CON FIBRAS SINTETICAS, LONGITUD 5 METROS POR ANCHO 5 CM. (PZA)
49	060.040.3760	AGUJA HIPODERMICA CON PABELLON LUER-LOCK HEMBRA DE PLASTICO, DESECHABLE, LONGITUD 16 MM. CALIBRE 25G. (PZA)
50	060.483.0091	HOJA PARA BISTURI DE ACERO INOXIDABLE. EMPAQUE INDIVIDUAL. DESECHABLE Y ESTERIL No. 10
51	060.483.0125	HOJA PARA BISTURI DE ACERO INOXIDABLE. EMPAQUE INDIVIDUAL. DESECHABLE Y ESTERIL No. 11
52	060.483.0117	HOJA PARA BISTURI DE ACERO INOXIDABLE. EMPAQUE INDIVIDUAL. DESECHABLE Y ESTERIL No. 12
53	060.483.0141	HOJA PARA BISTURI DE ACERO INOXIDABLE. EMPAQUE INDIVIDUAL. DESECHABLE Y ESTERIL No. 15
54	060.483.0174	HOJA PARA BISTURI DE ACERO INOXIDABLE. EMPAQUE INDIVIDUAL. DESECHABLE Y ESTERIL, No. 23
55	060.203.0165	CINTA UMBILICAL DE ALGODÓN, TEJIDO PLANO (TRENZADO DE 21 HILOS), ESTERIL (PZA)
56	060.166.3347	SONDA PARA ASPIRACION, DE PLASTICO TRANSPARENTE LIBRE DE PIROGENOS, ATOXICO, DE 55 CM. DE LONGITUD CON VALVULA DE CONTROL DE ASPIRACION, CON PUNTA ROMA. ESTERIL Y DESECHABLE. CALIBRE: 14 FR.
57	060.168.0085	SONDA PARA ASPIRAR SECRECIONES, DE PLASTICO CON VALVULA DE CONTROL, ESTERIL Y DESECHABLE. TAMAÑO INFANTIL LONGITUD DE 55 CM CALIBRE 10FR DIAMETRO EXTERNO: 3.3MM. PRESENTACION:PIEZA
58	060.168.0077	SONDA PARA ASPIRAR SECRECIONES. DE PLASTICO, CON VALVULA DE CONTROL ESTERIL Y DESECHABLE ADULTO LONGITUD:55 cm CALIBRE: 18 Fr DIAMETRO EXTERNO 6.0MM.PIEZA
59	S/N	FRASCO RECOLECTOR DE ORINA (PZA)
60	060.034.0103	AGUA OXIGENADA EN CONCENTRACION DE 2.5 A 3.5 % (PZA)

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-096/2016 COMPRANET: CE-921002997-E89-2016
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA Y SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL**

ARTÍCULO 77

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados del la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.

VI. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;

VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;

VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por si o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;

IX. Aquéllas que por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;

X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y

XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.